
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-23
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 28/01/2026
		Versión: 2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA
BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEI-TIBÚ
MARIA INES MONTENEGRO LOBATO
RECTORA**

**TIBÚ
2026**

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-23
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 28/01/2026
		Versión: 2

“EDUCACIÓN CON EXCELENCIA”

EDUCAMOS CON EXIGENCIA, RESPETO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS-TIBÚ: “EDUCACIÓN CON EXCELENCIA”

HIMNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

Letra: Enrique Yáñez Zafra
Música: Jorge E. Zafra

Coro

Adelante valientes muchachos
en procura de un noble ideal
sois del estudio los abanderados
y marcháis con aire triunfal

I

COMFANORTE cual símbolo hermoso
Cuyo ejemplo debemos seguir
La virtud, esperanza y progreso
Dan la pauta que está por venir

II

El trabajo, el honor son la insignia
Que irradian destellos de paz,
Senderos por donde transitan
El poder de la ciencia y la luz

III


Estudiemus por nuestros hermanos
Por nuestros mayores y por el país;
Cosechemos semillas y flores
Para alcanzar nuestra meta feliz.



ESCUDO



BANDERA

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-23
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 28/01/2026
		Versión: 2



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE
SANTANDER – COMFANORTE

Calle 9 No 0-95, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
 Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
 cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Otorgamiento de crédito social, Gestión, Ejecución, Acompañamiento y Seguimiento de proyectos y programas sociales para el desarrollo humano integral y social de la población afiliada y en situación de vulnerabilidad. Diseño y prestación del servicio de educación en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica. Diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación para el trabajo y desarrollo humano en áreas de Finanzas, Administración, Servicios, Confecciones, Peluquería, Educación y Cocina. Servicio de alojamiento, turismo, deporte, recreación. Servicio de registro, afiliación, recaudo de aportes y administración de los subsidios Cuota monetaria, escolar y en especie y Administración de Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOGPEC y Gestión y Colocación Laboral. Subsidio Familiar de vivienda FOVIS y subsidio familiar de vivienda FONVIVIENDA.

Provision of social credit, Management, design, implementation, support and monitoring of social projects for social and integral human development of Affiliated and vulnerable population. Design and offering service education in levels of preschool, basic primary, secondary and middle basic technique. Design, development and provision of education services for work and human development in the areas of Finance, Administration, Services, Dressmaking, Hairdressing, Education and Cooking. Service accommodation, tourism, sport and recreation. Service registration, affiliation, collection of contributions and administration of monetary, school and in-kind subsidies and Administration of Solidarity Fund for Employment, Promotion and Protection of the unemployed (FOGPEC) and Management and Labor Placement Family housing allowance and child allowance FOVIS FONVIVIENDA housing.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: 30565-1
Certificate

Fecha Última Modificación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Aprobación: 2020 06 09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2023 06 04



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



Solo certificado en cumplimiento de ISO 9001 y otros estándares de conformidad
 ICONTEC Avenue 27 No. 25-10, Bogotá D.C., Colombia

ES-9001-1-001/2020-4




	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-23
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 28/01/2026
		Versión: 2

TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN	8
1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	11
2. COMPONENTE CONCEPTUAL / COMPONENTE DIRECTIVO	12
2.1 CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRAFICAS Y DEMOGRAFICAS	12
2.1.1. MUNICIPIO DE TIBU	12
2.1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE.	15
2.2 DIAGNÓSTICO	15
2.2.1. INDICADORES DE COBERTURA.	16
2.2.2. EFICIENCIA INTERNA (RETENCIÓN, DESERCIÓN, PROMOCIÓN).	17
2.2.3. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.	17
2.2.4. CALIDAD.	18
2.3 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4 SEGUIMIENTO A EGRESADOS, ORGANIZACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL.	18
2.5 HORIZONTE INSTITUCIONAL	18
2.5.1. MISIÓN	18
2.5.2. VISIÓN	19
2.5.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	21
2.5.4. CREENCIAS	25
2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	26
2.7 METAS INSTITUCIONALES	29
2.8 FUNDAMENTOS	30
2.8.1. FILOSÓFICOS	30
2.8.2. SOCIOLÓGICOS	31
2.8.3. AXIOLÓGICOS	31
2.8.4. EPISTEMOLÓGICOS	32
2.8.5. PSICOLÓGICOS	32
2.8.6. PEDAGÓGICOS	32
2.8.7. LEGALES	32
2.9 CRITERIOS DE ADMISIÓN, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	36
2.10 PERFILES	37
2.10.1. DIRECTIVOS	37

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-23
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 28/01/2026
		Versión: 2

2.10.2. DOCENTES	38
2.10.3. PADRES DE FAMILIA	39
2.10.4. ESTUDIANTES	39
2.10.5. EGRESADOS	40
2.11 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	40
2.12 POLITICAS DE INCLUSIÓN	44
2.13 CULTURA INSTITUCIONAL	47
<u>3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN</u>	<u>48</u>
3.1 GOBIERNO ESCOLAR	48
3.1.1. RECTOR.	48
3.1.2 CONSEJO DIRECTIVO	48
3.1.3. CONSEJO ACADÉMICO	48
3.1.4. ORGANIZACIONES DE BASE	49
3.2 COMISIONES DE ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR.	51
3.3 SISTEMA DE MATRICULAS	52
3.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	57
3.5 MANUAL DE FUNCIONES	58
3.6 DECÁLOGO DE CONVIVENCIA	58
3.7 ORGANIZACIÓN	59
3.8 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	60
3.8.1. RECURSOS FÍSICOS	60
3.8.2. RECURSOS FINANCIEROS.	61
3.8.3. TALENTO HUMANO	61
3.9 PLAN OPERATIVO	62
<u>4. COMPONENTE PEDAGÓGICO – ACADÉMICO</u>	<u>63</u>
4.1 AMBIENTE ESCOLAR	63
4.2 JORNADA ESCOLAR	63
4.3 CALENDARIO ACADÉMICO	63
4.4 CURRÍCULO	64
4.4.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA	67
4.4.2. ENFOQUE METODOLÓGICO	68
4.4.3. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	79
4.4.4. PLAN DE ESTUDIOS	80

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-23
	PROCESO: Educación Colegio / Académico	Fecha: 28/01/2026
		Versión: 2

4.4.5. PLANEAMIENTO CURRICULAR	81
4.5 EVALUACIÓN	81
4.7 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA Y CON EDUCACIÓN SUPERIOR	92
4.8 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	93
4.9 BUENAS PRÁCTICAS	93
5. COMPONENTE COMUNITARIO	94
5.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	94
5.1.1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA	94
5.1.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	94
5.1.3. LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	95
5.1.4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA	95
5.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.	98
5.3 PROCESOS DE PROYECCIÓN	99
5.4 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	99
5.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	100
5.6 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	100
5.7 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS	101
5.8 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	102
5.9 PROCEDIMIENTO PARA RELACIONES DE LA INSTITUCIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	102

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

INTRODUCCIÓN

EL COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS -TIBÚ, es una institución educativa de carácter privado, que hace parte de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander, COMFANORTE, en consecuencia, parte del Sistema del Subsidio Familiar. Mediante el colegio, la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander, COMFANORTE, desarrolla el Servicio Social de Educación.


Se caracteriza por ser una institución que procura educar integralmente bajo principios de exigencia, justicia y respeto, y orientado por el lema “virtud, esperanza y progreso”. En cada una de las actividades cotidianas desarrolla una labor pedagógica y formativa que busca la adecuada disposición del entorno, la calidad en el servicio y el acompañamiento permanente con actividades de educación formal.

En este sentido, el Proyecto Educativo Institucional está en constante elaboración y es el resultado de un esfuerzo colectivo de estudio y reflexión; análisis y confrontación teórico-práctica; conceptualización y ajuste permanente de su quehacer educativo al servicio a la comunidad.

A partir de la promulgación de la Ley 115 en 1994, se introdujeron reformas substanciales al Sistema Educativo Nacional, surgiendo nuevas opciones y obligaciones para las instituciones educativas en los campos de su quehacer, una de ellas, quizá las más importante es precisamente, el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Desde el año 2007, La Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander, COMFANORTE, logró la tan merecedora certificación de calidad ISO 9001/2015, en todos sus procesos, entre ellos el de educación. En este momento la institución ha mostrado una gran madurez en su sistema de gestión de calidad.

El presente documento recoge, en síntesis, el Proyecto Educativo Institucional, a partir de los siguientes campos de gestión.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

ESTRUCTURA

El presente documento recoge, una síntesis del Proyecto Educativo Institucional, a partir de sus componentes fundamentales, e incorpora los nuevos elementos que dan soporte al programa **Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados, CLEI** para el Municipio de Tibú.

COMPONENTE CONCEPTUAL:

- Sustentación del proyecto, que comprende: la visión y misión institucional; el perfil del alumno; los principios de orden educativo, socio-cultural, antropológico, epistemológico, axiológico, psicopedagógico y administrativo, y los fundamentos constitucionales, legales, sociales, culturales, filosóficos, pedagógicos, **andragógicos**, laborales y de lectura, información y servicios bibliotecarios, que constituyen su referente obligado.
- Ubicación socio - histórica y proyección espacio - temporal en el contexto.


COMPONENTE PEDAGÓGICO:

- Estructuración general de planes de estudio para los ciclos lectivos especiales integrados, CLEI, de educación básica y media académica.


COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- Organización interna para una adecuada prestación de los servicios: criterios de administración y gestión, gobierno escolar, manual de convivencia, proceso de matrículas, definición de tarifas y formas de pago.
- Descripción de los recursos físicos, económicos, técnicos y didácticos empleados en los procesos de formación, así como la relación del talento humano vinculado al proyecto.

COMPONENTE COMUNITARIO: Relaciones del Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS, con organizaciones sociales de orden local, regional, y nacional, para el adecuado cumplimiento de su misión.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

El Proyecto obedece a la voluntad institucional tanto de la institución educativa Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados- CLEI Tibú como de la Caja de Compensación de Norte de Santander, COMFANORTE, para que los procesos del servicio educativo lleguen cada vez a una mayor población afiliada y no afiliada, se desarrollen con la mayor calidad posible.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

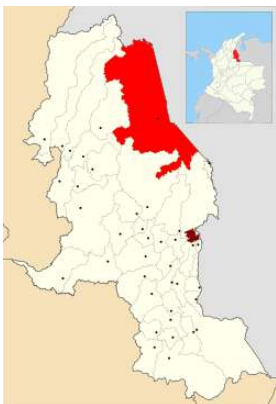
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS		OFICIAL <input type="checkbox"/> NO OFICIAL <input checked="" type="checkbox"/>		
DIRECCION SEDE PRINCIPAL:	CARRERA 3 #3-28		BARRIO:	MIRAFLORES	
TELEFONO:	607 - 5663399				
MUNICIPIO:	TIBÚ	ZONA EDUCATIVA	URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>		
CORREO ELECTRONICO:	maria.montenegro@comfanorte.com.co				
PAGINA WEB:	www.comfanorte.com.co				
FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DE PEI:					
FECHA DE APROBACION DEL PEI:					
ULTIMA FECHA DE APROBACION DEL PEI:					
CODIGO DANE:	354405000811	NUMERO DE SEDES:	1		
RECTOR Y/O DIRECTOR:	MARIA INES MONTENEGRO LOBATO				
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Interno Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander				
TITULO:	Administradora de empresas				
GRADO DE ESCALAFON:	No aplica	N° RESOLUCION:	No aplica	FECHA:	No aplica
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO:					
NUMERO:	No aplica	FECHA:			
JORNADAS:					
FIN DE SEMANA <input checked="" type="checkbox"/>					

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

2. COMPONENTE CONCEPTUAL / COMPONENTE DIRECTIVO

2.1 CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRAFICAS Y DEMOGRAFICAS

2.1.1. Municipio De Tibú



Tibú: está ubicado al noreste del departamento de Norte de Santander, en la región del Catatumbo, cerca de la frontera con Venezuela.

Población urbana: 51.399 habitantes (2018).

Límites:

Norte: con Venezuela

Sur: con El Tarra, San Calixto y Sardinata

Este: con Venezuela

Oeste: con Tarra y Teorama


Extensión: 2,737 Km²

Altitud: 75 metros sobre el nivel del mar.

Clima: cálido y húmedo, con una temperatura media de 27 a 28 °C.

Hidrografía: Río Catatumbo, que desemboca en el Lago de Maracaibo (Venezuela).

Administrativamente se encuentra dividido, cabecera municipal Tibú con 184 veredas y 3 corregimientos. Centros poblados: Campo Giles, La Cuatro, La Llana,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Petrolea, Tres Bocas, Versales, Vetas del Oriente, La soledad, Llano grande y La Pista.

Relieve: El municipio de Tibú se encuentra ubicado en el valle del río Catatumbo, con una altitud de 75 metros sobre el nivel del mar una temperatura media de 27 °C. Su territorio abarca 2.737 Km², siendo el municipio más extenso del departamento.

Economía: La economía del municipio de Tibú está basada principalmente en la explotación petrolera, siendo uno de los mayores productores de petróleo en Colombia. También se cultiva cacao, maíz, yuca y aceite de palma. La ganadería bovina y el comercio fronterizo con Venezuela.

Historia:


Fecha de fundación: 01 de enero de 1977



Reseña histórica:

La región del Catatumbo hasta hace relativamente poco tiempo era considerada como tabú y de ella se narran fantásticas historias. La densa selva, las tormentas eléctricas, los valientes indios Mutilones, los animales salvajes y los caudalosos ríos, eran temas predilectos en las tertulias familiares de principios y mediados del siglo XX, en ciudades como Cúcuta y Maracaibo.

Al referirse al Catatumbo, necesariamente hay que hablar del petróleo y de la tribu Motilón – Bari.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Hacia 1945, la Colombian Petroleum Company (Colpet) derribo varias hectáreas de las montañas en donde hoy se encuentra el casco urbano, con el fin de construir casas para las familias de sus empleados.

Este proyecto fue posteriormente descartado, ocasionando que algunos trabajadores construyeran sus propios ranchos utilizando la explanación hecha por la Colpet.

El 8 de marzo de 1945 el Concejo de Cúcuta aprobó el Acuerdo No. 5 por medio del cual se creó el corregimiento de Tibú. Este mismo año fue creada la misión de San Luis Beltrán, mediante un acuerdo entre el Obispo de Nueva Pamplona y el padre Alberto Ariza, provincial de Los Padres Dominicos. Los padres Tomás María Vergara y Alfonso Gutiérrez, O.P., quienes fundaron la parroquia el 25 de mayo de 1952 son considerados, también, los fundadores del municipio pues fueron los que trazaron las primeras calles y distribuyeron los lotes para edificar las primeras casas. El padre Vergara construyó la catedral, cuya estructura es de hierro y concreto.


Durante 1957 y 1959, la Colpet construyó el barrio Barco, como lugar de vivienda para sus trabajadores, con todas las características de una urbanización moderna.

En 1957, un grupo de hombres, en busca de encontrar mejores condiciones de vida para sus familias, se lanzan a explorar el Río Catatumbo y construyen sus ranchos en el sitio denominado Puerto Barco o Km. 60, localidad que en la actualidad se encuentra ubicada a solo 10 minutos de La Gabarra.

Hacia 1961 el antropólogo Bruce Olson tiene los primeros contactos con los indios Motilonos. En 1964, el padre Rafael García-Herreros fundó la misión de las Hermanas de la Madre Laura, quienes hasta la fecha están junto a la comunidad Motilón-Bari.

Cultura y Festividades: Celebran la fiesta de san Luis Bertrán, Festival de la vida (La Gabarra), La Fiesta de la Virgen de la Tablita (Campo Dos) y la semana de la cultura en las Instituciones Educativas Locales.

Sitios Turísticos: Pozo Azul, Balneario Los Higueros, Ruinas de la Iglesia Prelaticia en Bertrania y Parque Nacional Natural Catatumbo Bari.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

2.1.2. Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS.

PRESENTACIÓN.


El COLEGIO COMFANORTE, Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados-CLEI Tibú es una institución educativa de carácter privado, que hace parte de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander, COMFANORTE, en consecuencia, parte del Sistema del Subsidio Familiar. Mediante el colegio, la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander, COMFANORTE, desarrolla el Servicio Social de Educación.

Se caracteriza por ser una institución que procura educar integralmente bajo principios de exigencia, justicia y respeto, y orientado por el lema “virtud, esperanza y progreso”. En cada una de las actividades cotidianas desarrolla una labor pedagógica y formativa que busca la adecuada disposición del entorno, la calidad en el servicio y el acompañamiento permanente con actividades de educación formal.

Actualmente se encuentra con reconocimiento de licencia de funcionamiento en la modalidad condicional mediante resolución No.05213 del 29 de diciembre de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Departamental, para ofrecer educación formal para jóvenes y adultos por Ciclos Lectivos especiales Integrados I, II, III, IV de educación Básica los Ciclos V y VI de educación Media.

2.2 DIAGNÓSTICO

El Colegio COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS, desarrolla sus actividades en el Municipio de Tibú de la Zona urbana de Tibú, uno de los sectores más populosos. Los estudiantes, mayoritariamente habitantes del Municipio, proceden de familias cuyos cabezas de hogar son empleados y trabajadores formales, afiliados de las diferentes empresas que hacen parte de COMFANORTE. Siendo esta región de clima cálido, presenta unas características socioculturales bien definidas: El tipo hombre es de talante abierto y cordial, poco dado a la teorización, teniendo, por otra parte, un extenso acervo axiológico en el que se notan valores como la hospitalidad, la actitud positiva ante las dificultades, entre otros.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Las relaciones del municipio con el entorno están mediadas por la excesiva centralización en la ciudad de Cúcuta y la dependencia con Venezuela, fenómeno que últimamente se busca superar. La región presenta las características generalizadas en la nación: inadecuado uso de los recursos propios, dependencia de los monopolios, incipiente desarrollo industrial. En el plano internacional, el país posee una economía dependiente, asumiendo frente a los países industrializados la función de productor de materias primas y tomando al tiempo grandes sumas de dinero en préstamo, lo cual ocasiona un alto costo económico y social a la población.


El COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS, ubicado en el sector urbano, del Municipio de Tibú, es una Institución Educativa en mejoramiento continuo cuyo fin primordial es la prestación de un servicio educativo de calidad que responda a los retos que requiere la sociedad actual, enfocado en la formación en valores.

El Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados Cleis, busca la transformación de la gestión escolar para garantizar educación pertinente a todos sus estudiantes. Nuestra institución atiende la diversidad es así como se direccionan prácticas y procedimientos que permiten llevar a cabo procesos de inclusión y/o diferenciación en la enseñanza-aprendizaje, enfocados en superación de las barreras para el aprendizaje presentes en el entorno educativo e incrementando la participación con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garanticen, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo.

2.2.1. Indicadores de Cobertura.

COBERTURA 2025	
Género	Fin de Semana
MASCULINO	26
FEMENINO	45
SUBTOTALES	71
TOTAL	71

AÑO	% de Retirado	% de Reprobación	% Sin Continuidad
2022	8%	4%	0
2023	11,11%	0%	0
2024	23.07%	1.28 %	0
2025	26.04%	0%	0

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


2.2.2. Eficiencia interna (retención, deserción, promoción).

EFICIENCIA INTERNA AÑO 2025			
Grado	Aprobados	Reprobados	Retirados
Ciclo 1	0	0	0
Ciclo 2	0	0	0
Ciclo 3	4	0	12
Ciclo 4	13	0	5
Ciclo 5	29	0	4
Ciclo 6	25	0	4
Total	71	0	25

2.2.3. Eficiencia Administrativa.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA - RELACION TECNICA ALUMNO/DOCENTE – DOCENTE/NIVEL 2025				
NIVEL	Nº ESTUD.	Nº GRUP.	ESTUD. X DOCENTE	DOCENTE NIVEL
Ciclo 1	0	0	#¡DIV/0!	0
Ciclo 2	0	0	#¡DIV/0!	0
Ciclo 3	16	1	16	1
Ciclo 4	18	1	18	1
Ciclo 5 y 6	62	2	31	1
TOTALES	96	4	24	3

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA - RELACION TECNICA ALUMNO/ESPACIO				
AULAS	GRADOS	Nº ALUMNOS	ÁREA: m²	RELACION ALUMNO/ESPACIO (m²)
0	Ciclo 1	0	0	0
0	Ciclo 2	0	0	0
20	Ciclo 3	16	48	0.3
21	Ciclo 4	18	48	0,3
22	Ciclo 5	31	48	0.6
23	Ciclo 6	31	48	0.6

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

2.2.4. Calidad.

COMPARATIVO ICFES SABER 11º ÚLTIMOS TRES AÑOS		
	prom.pon	CLASIFICACIÓN
2025	195	D
2024	210	D
2023	NO SE PRESENTÓ	-

2.3 SEGUIMIENTO A EGRESADOS, ORGANIZACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL.

El Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS, se propone crear la base de datos de sus egresados a través de correos electrónicos. Se está trabajando por parte del Centro de Capacitación Comfanorte y la FESC, para que los estudiantes continúen sus estudios técnicos, tecnológicos o profesionales.

2.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL


2.5.1. Misión

MISIÓN DE LA CAJA COMFANORTE

COMFANORTE contribuye al bienestar social y económico de los afiliados y demás partes interesadas, con la provisión de servicios y beneficios sociales, promoviendo en sus actuaciones la inclusión, la equidad y la adecuada administración de recursos, dentro del marco de una conducta corporativa responsable.

En la misión se resalta la importancia de la corporación en su actuar de:

La Corporación en su accionar operacional y comercial, dirige esfuerzos y recursos a la prestación de servicios y entrega de beneficios sociales a los trabajadores afiliados y sus familias, contribuyendo con la aplicación de subsidios monetario, en especie y en servicios a que esta población de menores ingresos tenga la capacidad económica para acceder y disfrutar de los diferentes programas sociales ofertados que aportan a su crecimiento, bienestar y mejora de la calidad de vida.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

La Corporación a través de su interaccionar con los empresarios, proveedores, empleados, instituciones gubernamentales, entes de control y comunidad en general, desarrolla la operación de diferentes programas sociales, soportada en la normatividad vigente, en un sistema de gestión integral certificado respaldado con la gestión de riesgos, con la dinámica de generar beneficios conjuntos para cada una de las partes.

La Corporación mantiene una alta participación de empresas y trabajadores afiliados de la región, que le permiten tener los recursos financieros suficientes para que a través de su eficiente manejo se conviertan en un porcentaje representativo de usuarios cubiertos por los beneficios del sistema del subsidio familiar en el departamento.

MISIÓN DEL PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS-TIBÚ COLEGIO COMFANORTE

Asumimos bajo una conducta corporativa responsable brindar una propuesta educativa efectiva, inclusiva e innovadora, que conduzca la formación integral del individuo hacia un desarrollo pleno como un ser de valor para la sociedad, desde la corresponsabilidad del equipo educativo y agentes familiares.


2.5.2. Visión

VISIÓN DE LA CAJA COMFANORTE

En el año 2028, COMFANORTE generará proximidad que conlleve a una mayor interacción con sus partes interesadas en la generación de bienestar, con alto sentido de inclusión y equidad social, propendiendo por desarrollar una conducta corporativa responsable y la sostenibilidad empresarial.

COMFANORTE en la interrelación con los afiliados y demás partes interesadas, viene incrementando la utilización de los servicios sociales y la entrega de beneficios sociales que repercuten en el aumento de coberturas, tanto poblacional como geográficamente, reflejado en el alto porcentaje de afiliados utilizando los diferentes servicios sociales ofertados; lo cual, hace que organizacionalmente se propenda porque se avizore con mayor connotación la satisfacción conjunta entre los usuarios a través de la generación de proximidad que conlleve a una mayor interacción que aporte al reconocimiento de la labor social de la Caja.

Las necesidades y expectativas actuales de los ciudadanos, ante los cambios sociales, económicos y ambientales, han modificado su forma de interactuar e

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

interrelacionarse con los demás, que al momento de tomar decisiones de compra o de escogencia, juega un papel preponderante su reconocimiento en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas, la proyección personal y profesional, la equidad e igualdad social, el uso y apropiación de tecnologías digitales e internet, entre otros, con una alta influencia de los medios de comunicación que dinamizan y aceleran la capacidad de respuesta; por lo cual, COMFANORTE propende por disponer de una oferta de servicios relevante para el que compra, respaldada por la infraestructura física y tecnológica que facilite la movilidad, el trato digno y la resolución con el cumplimiento de sus requerimientos y de la normatividad vigente.

COMFANORTE a través del Sistema de Gestión Integral, propende en la operación y comercialización de servicios y en su relación con las partes interesadas y con el medio ambiente, desarrollar una conducta corporativa responsable que promueva la ética empresarial fundamentada en el buen gobierno corporativo, la transparencia, el respeto de los deberes y derechos, la prevención de corrupción y fraude, el cumplimiento de las normas y la rentabilidad social y financiera, que redunden en generar un ambiente de seguridad y confianza en los empresarios afiliados, trabajadores afiliados, proveedores, empleados y comunidad en general.


COMFANORTE propende por promover la sostenibilidad empresarial a través de la utilización de los servicios sociales y la accesibilidad a los beneficios por parte de los afiliados y particulares; los cuales, contribuyendo en su bienestar y mejoramiento de su calidad de vida, permiten que los empresarios y trabajadores estrechen los vínculos de afiliación y negociación con la Corporación, convirtiéndose en la consecución de recursos financieros para incrementar la reinversión en obras y programas de beneficio social.

VISIÓN DEL COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS-TIBÚ

NUESTRO PROPÓSITO 2025-2028. “Consolidando posicionamiento de excelencia académica bajo un esquema inteligente, sostenible e inclusivo”

POLITICA DEL COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS-TIBÚ

Buscamos el bienestar del individuo y su familia mediante la prestación de **SERVICIOS CAUTIVANTES** que satisfagan sus necesidades, mejorando continuamente los procesos y cumpliendo con la normatividad legal vigente, para garantizar un **MAYOR CRECIMIENTO SOCIAL y ECONÓMICO**, respaldado con un talento humano comprometido **CON ACTITUD DE SERVICIO AL CLIENTE**.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

2.5.3. Principios Institucionales

Coherencia: Promover formas alternativas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyan al mejoramiento del quehacer educativo.

Democraticidad: Propiciar un clima de trabajo donde directivos, docentes, padres y madres de familia, educandos y comunidad participen activamente en la toma de decisiones para lograr una institución eficiente y comprometida con los aprendizajes.

Integralidad: Satisfacer las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificación y resolución de problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, para lograr con ello la dignificación del ser humano, tanto en lo personal como en lo social, y el cambio en los actores del proceso educativo y del mundo. (Lineamientos Generales del Currículo 1996).

Equidad: Hacer equitativo el acceso a la educación, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad.

Autonomía: Promover programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la institución y comunidad para el mejoramiento de los procesos educativos.


Eficiencia: Fijar metas para ofrecer el servicio educativo con eficiencia y establecer mecanismos para el control e inspección de la calidad.

Concertación: Crear espacios de reflexión y participación para hacer viable la socialización, autonomía y democracia.

Investigación: Indagar los problemas de la ciencia, tecnología y las dificultades en la realidad.

Solidaridad: Buscar mecanismos de convivencia y entendimiento construidos en condiciones de respeto y comprensión de las diferencias individuales.

Desarrollo social y humano: Transformar las situaciones, procesos y acciones que ocurren en el espacio escolar para mejorar la calidad de vida de sus protagonistas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Convivencia y Paz: Mejorar la comunicación con la finalidad de fortalecer la identidad y construir significados comunes para el encuentro de intereses personales y sociales.


Liderazgo: Reconocer al educando como autogestionador y ser social que se forma dentro de su contexto.

Competitividad: Restablecer al hombre y su condición, para proyectarlo en desarrollo de habilidades y destrezas o dominios de tal forma que la permitan la comprensión dinámica y práctica de conocimiento, y la posibilidad de utilizarlo en la solución de problemas.

Principios Educativos. Concepción de la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social. Propiedad de la educación como medio eficaz para garantizar a todas las personas el ejercicio de su derecho básico a participar de manera activa y consciente en los procesos de transmisión, creación, transformación y disfrute de la cultura, integralidad en la formación personal, socio-cultural y académica de los alumnos, así como en la formulación y el desarrollo de los currículos correspondientes a los niveles educativos de la institución. Decidido apoyo al desarrollo de competencias laborales, como factor indispensable para ayudar a forjar en el medio el espíritu de amor por el trabajo digno, así como la conciencia de la superación personal y la integración social mediante su ejercicio.

Principios Socio-Culturales. La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad, de los procesos de creación de la identidad y por consiguiente de las estructuras y los componentes de la educación que se ofrece. Pertinencia cultural de los currículos, es decir elaboración de los mismos con base nacional, y en la necesidad de interacción y enriquecimiento con otras culturas, a través de la selección y asimilación crítica de sus aportes.


Principios Antropológicos. Reconocimiento a cada estudiante de la dignidad que posee como ser humano responsable de sus derechos y de sus deberes, como sujeto protagonista de su propio desarrollo y como persona capaz de aprender y de aprender a hacer, aceptación y respeto del pluralismo ideológico, político, étnico y cultural de todas las personas que conforman la comunidad educativa, como base del proyecto democrático, que el país aspira a consolidar, siguiendo los postulados de la Constitución Política de Colombia.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Principios Epistemológicos. Valoración del conocimiento tradicional, empírico, científico, tecnológico y artístico como patrimonio cultural e histórico de la humanidad, que se transmite, adquiere, crea y transforma con claro sentido de apropiación y utilidad personal, familiar y social, en función del bien común. Reconocimiento y acreditación de los saberes adquiridos y demostrados como válidos a través de las prácticas laborales y cotidianas de los estudiantes.

Principios Axiológicos. Atención e interiorización crítica y rigurosa en los planes de estudio y en las relaciones interpersonales, de los principios y valores que la constitución Nacional define en el preámbulo y en su articulado, como esenciales para todos los colombianos, destacando entre ellos los de la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, la paz y la solidaridad, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que contribuye - desde el sector educativo -, a garantizar un orden político, económico y social justo y pluralista. Incorporación de los valores institucionales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS-TIBÚ, en el proceso educativo: el aprecio a la familia, el deseo de mejoramiento continuo, la capacidad de servicio, el sentido de responsabilidad frente a la naturaleza y la sociedad, la búsqueda de calidad en todo lo que se realiza, la ética y la lealtad en la competitividad, la contribución efectiva al progreso y al desarrollo estable, la equidad y la solidaridad en las relaciones personales, laborales y de comunidad. Adopción consciente de valores propios de la modernidad e indispensables para el desarrollo científico, tecnológico y económico que el país requiere, tales como: exactitud, precisión, puntualidad, observación, investigación, eficiencia, eficacia y cooperación entre otros.

Principios Psico-Pedagógicos. Diversidad en la formulación de propuestas programáticas y en el diseño de estrategias pedagógicas, con el fin de atender necesidades y demandas de Educación, formuladas por los alumnos. Flexibilidad y apertura en el diseño y administración del proceso educativo, con el propósito de responder de manera creciente y adecuada a las demandas estudiantiles, a los requerimientos sociales y a las innovaciones que se registren en el conocimiento, la pedagogía, la educación y la cultura. Adopción de metodologías activas, participativas y prácticas para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y logros académicos de los estudiantes. Respeto a los ritmos individuales de aprendizaje y logros académicos de los estudiantes. Definición y ofrecimiento de opciones pedagógicas y didácticas que le garanticen a los estudiantes una promoción regular dentro del sistema educativo, con el cumplimiento de las exigencias de rendimiento académico y desarrollo de competencias, con logros mínimos del 70%. Aplicación


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

de un proceso de evaluación formativa para los efectos de orientación, seguimiento y promoción académica de los estudiantes. Planeación y prestación del servicio educativo con un claro sentido del deber para con los estudiantes, y de Solidaridad con el entorno social.

Principios Administrativos. Planeación del proceso educativo, con base en investigaciones y diagnósticos que detecten y revelen las necesidades, predisposiciones, intereses y prioridades de los estudiantes en referencia de las comunidades municipal, departamental y nacional, con el fin de contribuir de manera pertinente y oportuna a su atención, en función del bien común. Acatamiento a los lineamientos y directrices oficiales emanadas del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Norte de Santander, haciendo uso de la autonomía consagrada en la ley 115 de 1994 para la formulación del Proyecto Educativo Institucional. Seguimiento y evaluación permanente del desarrollo y los resultados de los diversos programas para poder retroalimentar su proceso planeación, expansión y cualificación. Disponibilidad de personal profesional idóneo y suficiente para asumir con responsabilidad los compromisos educativos contraídos. Cooperación y sentido de solidaridad para el logro de los objetivos propuestos. Establecimiento y mantenimiento permanente de relaciones armónicas y de cooperación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Acondicionamiento de la infraestructura física, prestación del proceso educativo y direccionamiento de los órganos de información y comunicación de la Institución, como espacios propicios para el fomento de la educación permanente de los estudiantes.

“EJES QUE ARTICULAN EL PEI”

- El ejercicio de la democracia y la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.
- La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El PEI debe fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto, y establecer relaciones de respeto y valoración entre las


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.

- La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente. La investigación es asumida como metodología de trabajo, de implantación y de evaluación de todo el proceso.
- La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.
- La educación en valores tiene que pasar por la cabeza, por el corazón y por las manos para combinar estrechamente el pensar y el entender, el sentir y el querer, el actuar y el construir.

2.5.4. Creencias. Las creencias sobre las cuales la Institución Educativa construye y cimienta sus valores, son:

- *Creemos que el aprendizaje se da mejor en grupo que de manera individual.*
- *Creemos que al hablar más de un idioma prepara a las personas para enfrentar mejor la globalización que se vive actualmente.*
- *Creemos que desarrollando la competencia comunicativa se le facilita al educando el acceso al conocimiento y su interacción social.*
- *Creemos que a través del proceso de inclusión se da la oportunidad a niños y jóvenes que formen parte de la Comunidad Educativa, contribuyendo en su desarrollo integral.*
- *Creemos que el intercambio intercultural favorece la apropiación de la diversidad cultural y social.*
- *Creemos que las T.I.C. son una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *Creemos que las actividades deportivas dentro y fuera de la institución favorecen el desarrollo de las habilidades y destrezas de los estudiantes.*
- *Creemos que el modelo pedagógico “constructivista –dialogante” que se aplica en la institución le permite a los estudiantes desarrollar un aprendizaje significativo.*
- *Creemos en la interpretación de la educación como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano, como factor imprescindible del progreso socioeconómico y cultural.*
- *Creemos en el reconocimiento del estudiante como agente protagónico del proceso educativo, dentro de ambientes pedagógicos que permitan “aprender a aprender, aprender hacer, aprender a convivir con los demás y aprender a ser”.*
- *Creemos que Dios es importante en el crecimiento espiritual del ser humano.*

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


2.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Ley 115). Según la Ley 115 en su artículo 13: Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
2. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
3. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
4. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
6. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
7. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
8. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.


Adicional a estos objetivos, se tienen:

- a) Elevar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en sus aspectos pedagógicos, técnicos y científicos.
- b) Impartir una educación fundamentada y comprometida, con valores que propicien actitudes de servicio y compromiso en sus relaciones y con la sociedad.
- c) Plantear un aprendizaje basado en la investigación y en la creatividad.
- d) Profundizar en la enseñanza del idioma inglés (lengua extranjera) en sus cuatro componentes con el uso de herramientas para cada estudiante.
- e) Utilizar la tecnología como medio fundamental para la facilitar la transferencia de saberes y formación de nuestros educandos.
- f) Proporcionar un servicio educativo basado en un modelo pedagógico constructivista con enfoque dialogante que responda a las actuales necesidades educativas del entorno.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- g) Proveer un ambiente que permita a los estudiantes desarrollar un sentido de responsabilidad, honestidad e integridad.
- h) Desarrollar una metodología activa y vivencial que permita al educando estar en contacto con su realidad inmediata a fin de construir sus propios aprendizajes.
- i) Brindar una educación que promueva la adaptación a los escenarios presentes y futuros, mediante estrategias que fomenten el trabajo grupal y las relaciones interpersonales las cuales permiten de forma activa la participación de educandos de inclusión.
- j) Permitir convenios con entidades que favorezcan el enriquecimiento intercultural
- k) Demostrar y asumir actitudes propias de respeto, autoestima, tolerancia en la apropiación de sus valores y la de los demás mediante comportamientos ejemplares que permitan la transformación que el país exige y comprometerse en la construcción de la paz.
- l) Ubicar al estudiante como centro del proceso educativo, con implicaciones no sólo pedagógicas, sino también culturales, sociales y organizativas.
- m) Preparar al estudiante en las especialidades de técnico laboral por competencia en procesos aduaneros, técnico laboral por competencia en mercadotecnia, técnico laboral por competencia en procesos administrativos de diseño de modas, técnico laboral por competencia en procesos contables y técnico laboral por competencia en producción gráfica, que le permitan el acceso a diferentes sectores laborales y a la educación superior, mejorando su calidad de vida.
- n) Proyectar la filosofía de la institución promoviendo personal capacitado en el campo académico y laboral de acuerdo a la jerarquía de valores éticos, científicos, socioculturales y económicos para que sean factor de reestructuración y cambio social.

Objetivos por Componentes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

COMPONENTE DIRECTIVA	<p>Direccionar todos los planes, programas y proyectos de la Institución Educativa Colegio Comfanorte programa bachillerato por Ciclos CLEI-Tibú con el Direccionamiento estratégico.</p> <p>Analizar las Metas Institucionales que permitan el seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales.</p> <p>Desarrollar el procedimiento institucional unificado para realizar la EVALUACIÓN INSTITUCIONAL con participación de la comunidad educativa y conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y La Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Conformar diferentes equipos por componentes para adelantar y ejecutar las acciones que se han trazado para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y del sistema de gestión de calidad.</p> <p>Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación al trabajo de los diferentes equipos y comités.</p>
COMPONENTE PEDAGÓGICO - ACADEMICA	<p>Fortalecer el diseño curricular unificado y de carácter institucional, que responda a los lineamientos nacionales y estándares, y que además interprete las necesidades locales y regionales.</p> <p>Redefinir y apropiar institucionalmente el enfoque pedagógico, en cuanto a método de enseñanza, relación pedagógica y uso de recursos para prácticas pedagógicas de aula más efectivas.</p> <p>Diseñar e implementar nuevos mecanismos institucionales para el control y seguimiento de la actividad académica y desempeño de los estudiantes.</p>
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	<p>Identificar los procesos de administración de los recursos financieros y sus respuestas a las prioridades y necesidades institucionales.</p> <p>Fortalecer los procesos de apoyo a la gestión Académica de la institución, desde el punto de vista financiero y contable.</p>


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

COMPONENTE COMUNITARIO	<p>Fortalecer los escenarios y mecanismos de comunicación de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.</p> <p>Apropiar los programas encaminados a la formación de la cultura del auto cuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que puedan estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural.</p> <p>Implementar políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales.</p> <p>Elaborar e implementar planes y programas institucionales que presten servicios a la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes.</p>
-------------------------------	---

2.6 METAS INSTITUCIONALES

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros.

- La principal meta de calidad es lograr que todos los jóvenes y adultos de la Institución Educativa, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados.
- Lograr una Cobertura superior al 95% de la meta trazada para cada año.
- Contar con una satisfacción por parte de los usuarios, igual o superior al 95%.
- Contar con un plan de seguimiento a los egresados con el fin de retroalimentar la orientación, enfoques y contenidos curriculares.
- Fortalecer el reconocimiento en el sector como Institución Educativa que imparte una formación integral de calidad, llegando a un alto nivel académico que permita a los estudiantes egresados de nuestra institución acceder a la educación superior o ingresar al mercado laboral.
- Contar con un número de estudiantes matriculados afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander, superior al 75% de la matrícula total registrada.
- Ir mejorando el desempeño en las pruebas externas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Divulgar las buenas prácticas pedagógicas y administrativas para que sean tenidas en cuenta por la comunidad educativa.


Filosofía. La filosofía de la institución educativa Colegio Comfanorte Programa bachillerato por Ciclos Especiales Integrados CLEI- Tibú está enmarcada dentro de los principios de solidaridad y justicia social, como ejes fundamentales de la filosofía del subsidio familiar, la exigencia como fundamento para lograr la calidad y el respeto como base de la convivencia social. Dentro de los programas sociales que ofrece la caja de compensación familiar de Norte de Santander “Comfanorte”, la educación formal ocupa un lugar muy especial, a través de la prestación del servicio educativo en los diferentes Ciclos contemplados en la ley 115 y los decretos reglamentarios, en este sentido ofrece formación integral en educación básica y media académica mediante el programa bachillerato por ciclos integrados CLEI -Tibú, con el fin de contribuir a disminuir los costos educativos, para beneficio de la clase trabajadora de las empresas afiliadas y no afiliadas, mediante el manejo de tarifas subsidiadas.

La institución educativa Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Integrados CLEI -Tibú fundamenta su acción educativa, en la creación de una nueva cultura ciudadana, que estimule la participación democrática, el respeto la libertad política y religiosa, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad y el liderazgo que propicie la toma de decisiones y la capacidad de resolver problemas de su vida cotidiana. Es igualmente prioritario para la institución el cumplimiento de lo contemplado en los derechos humanos y de los niños, logrando con ello el desarrollo de proyectos de vida en los estudiantes que consoliden el mejoramiento de la calidad de vida del nuevo hombre colombiano.

2.7 FUNDAMENTOS

2.8.1. Filosóficos. La educación es un acto eminentemente humano que se desarrolla a lo largo de toda la vida del hombre, su objetivo fundamental es proporcionar a los ciudadanos una formación plena que les ayude a estructurar su identidad y a desarrollar sus capacidades para participar en la construcción de la sociedad, lo que significa que los sujetos educativos puedan “ser, pensar, sentir, crear, hacer y transformar” lo humano para que haya un nuevo concepto de calidad de vida.

Más allá de un proyecto universal, para la institución educativa Colegio COMFANORTE Programa Bachillerato por Ciclos integrados CLEI -Tibú al que pertenecemos, educar es dar oportunidades, de tal manera que:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Posibilite una vida digna: la construcción de una vida va más allá de la satisfacción de las necesidades básicas.

Permita el crecimiento personal: la educación apuesta a la formación integral de la persona porque: fomenta la autoestima y ayuda a descubrir en cada uno que somos personas ricas en derechos, que merecen ser defendidos, transmite valores de convivencia, la resolución de conflictos y el respeto por los demás, fomenta la ciudadanía, la participación y fortalece la democracia.


Se realiza junto a la comunidad: la participación de todos es fundamental en la construcción de una nueva sociedad.

2.8.2. SOCIOLÓGICOS. La formación del hombre se produce en la sociedad, en la interacción desde la misión institucional, se orienta la formación hacia el desarrollo integral del estudiante para que pueda ser sujeto de su propia historia para satisfacer sus necesidades tanto existenciales como axiológicas, mediante valores como la protección, la sensibilidad por los problemas de los demás, el afecto, el entendimiento, la participación, la identidad, el respeto y la libertad. Sólo un sujeto sensible ante la realidad y conocedor de ella, podrá atender las dificultades, ser consciente de ellas y avanzar en la construcción de oportunidades de mejoramiento. Desde la formación de la interioridad a través del campo ético con la construcción del proyecto de vida, se afianza la ética, la convivencia, el compromiso personal y social, la autonomía, la solidaridad.

Demás seres humanos en determinados contextos y situaciones; de ello dependen las culturas y los lenguajes. La sociedad actual es una sociedad en conflicto permanente en donde se hace urgente la convivencia, la escucha, el respeto, pero además, la exaltación de una postura clara frente a las maneras de empoderarse de su entorno.

Se necesitan hombres y mujeres capaces de asumir en forma autónoma el compromiso de participar en la construcción de una sociedad en donde la convivencia humana se convierta en una realidad, por el sentido de igualdad, equidad y justicia que reconoce el derecho al desarrollo y la diversidad.

2.8.3. AXIOLÓGICOS. Desde la misión institucional, se orienta la formación hacia el desarrollo integral del estudiante para que pueda ser sujeto de su propia historia para satisfacer sus necesidades tanto existenciales como axiológicas, mediante valores como la protección, la sensibilidad por los problemas de los demás, el afecto, el entendimiento, la participación, la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

identidad, el respeto y la libertad. Sólo un sujeto sensible ante la realidad y conocedor de ella, podrá atender las dificultades, ser consciente de ellas y avanzar en la construcción de oportunidades de mejoramiento. Desde la formación de la interioridad a través del campo ético con la construcción del proyecto de vida, se afianza la ética, la convivencia, el compromiso personal y social, la autonomía, la solidaridad.


2.8.4. EPISTEMOLÓGICOS. “El fin de la ciencia es producir conocimiento para propiciar al hombre los recursos que le permitan transformar la realidad dentro de un determinado proyecto histórico-social, y el sujeto que la aborda es un ser activo que entra en contacto con la realidad y través de una dinámica teórico-práctica y subjetivo-objetiva”

2.8.5. PSICOLÓGICOS. Teniendo en cuenta las teorías y modelos que intentan explicar cómo se aprende, ninguna de las propuestas resulta totalmente satisfactoria porque no hay una gran teoría general que explique el aprendizaje sino que cada una de ellas se centra en diferentes tipos de aprendizaje o en aspectos parciales de un proceso muy complejo.

Una vez que se renuncia definitivamente a la visión tradicional, aún de gran peso en muchos ámbitos relacionados con la educación del aprendiz como un recipiente vacío en el que hay que volcar los conocimientos necesarios, es decir, desde que se inicia el estudio científico de este tema, se puede apreciar un desplazamiento de las posiciones ante el aprendizaje, desde la visión psicológica cognitiva.

2.8.6. PEDAGÓGICOS. Orienta su quehacer educativo al desarrollo armónico de todas las dimensiones y potencialidades del ser humano, centrando su interés en la consolidación de las relaciones interactivas entre el maestro, el estudiante y el entorno para llegar a construir auténticas comunidades académicas y de aprendizaje en busca del conocimiento y formación integral de una persona competitiva.

2.8.7. LEGALES. La educación, como proceso de formación y desarrollo personal, responde a las necesidades vitales del ser humano. Como proceso de orientación vocacional, la educación le permite al hombre trascender su

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

realización interior e individual y le facilita, como ser social, su incorporación a la comunidad.

Gracias a la mediación de los procesos educativos entre la persona y la sociedad, cada uno configura su identidad, estimula y logra su desarrollo integral, fundamenta su autoestima, define su proyecto de vida, adquiere los conocimientos, valores, habilidades y destrezas que le permiten interactuar creativamente en sociedad y lograr su realización socioeconómica y cultural.

LEY 21 DE 1981, LEY MARCO DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Define la educación como uno de los servicios sociales objeto de subsidio para los trabajadores afiliados y sus beneficiarios de ley. Los artículos pertinentes son:


Artículo 13. Objeto de los programas sociales. La organización de los programas sociales de las Cajas, a través del subsidio en especie y en servicios, tiene por objeto restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que producen hechos tales como el embarazo, el nacimiento, la desnutrición, la crianza y educación de los hijos, los problemas de la adolescencia, el matrimonio, la enfermedad, la invalidez, la muerte, la orfandad, el abandono y demás causas de desprotección.

Artículo 62. Las obras y programas sociales que emprendan las Cajas de Compensación Familiar con el fin de atender el pago del subsidio en servicios o en especie, se realizarán exclusivamente en los campos y en el orden de prioridades que a continuación se señala:

1. Salud
2. Programa de nutrición y mercadeo de productos alimenticios otros que compongan la canasta familiar para ingresos bajos (obreros), definida por el DANE.
3. Educación integral y continuidad, capacitación y servicios de biblioteca.
4. Vivienda
5. Crédito para el fomento para industrias familiares
6. Recreación social
7. Mercadeo de productos diferentes a los enunciados en el ordinal 2º.

LA LEY 115 DE 1994. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.

Los artículos pertinentes son: Artículo 10. Definición de educación formal, artículo 11. Niveles de la educación formal, Artículo 13. Objetivos comunes de todos los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

niveles, Artículo 14. Enseñanza obligatoria, Artículo 27. Duración y finalidad de la Educación Media, Artículo 28. Carácter de la Educación Media, Artículo 29. Educación Media Académica, Artículo 32. Educación Media Técnica, Artículo 190. Las Cajas de Compensación Familiar.

DECRETO 1902 DE 1994


Artículo 5º. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4º del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas vigentes. Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial. Pueden estar representados por otorgamiento de becas, cupos gratuitos en establecimientos educativos y programas de educación básica y media para adultos.

Artículo 7º. Las Cajas de Compensación Familiar pueden ofrecer los programas de educación básica y media en forma presencial o semiescolarizada, propiciando la culminación de la educación básica y media a los hijos de los trabajadores afiliados a las Cajas.

Artículo 8º. Los programas de educación básica y media que ofrezcan las Cajas de Compensación Familiar estarán sujetos a la inspección y vigilancia por parte de las respectivas Secretarías de Educación Departamentales o Distritales y deberán ser comunicadas a la Superintendencia del Subsidio Familiar para lo de su competencia.

DECRETO 1075 de 2015. Este decreto recopila las normas reglamentarias preexistentes que rigen el sector educativo, con el fin de contar con un instrumento jurídico único que facilite la consulta y aplicación de los mandatos relacionados con la educación en el país. En el Título 2 de la Parte 3 del decreto, se encuentran las orientaciones específicas para los colegios y jardines privados. Sin embargo, todo el documento es indispensable para el adecuado y correcto desarrollo de los establecimientos educativos, según las normas vigentes en la legislación colombiana.

DECRETO 3011 de 1997. Norma que reglamenta el bachillerato por ciclos, se constituye en el componente legal que orienta toda la organización e implementación de esta modalidad del bachillerato. El decreto contiene los siguientes capítulos: Capítulo 1º Aspectos generales, Capítulo 2º Organización general de la educación de adultos, Capítulo 3º Orientaciones curriculares

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

especiales, Capítulo 4º Organización y funcionamiento, Capítulo 5º Disposiciones finales y vigencia.

DECRETO NACIONAL 1860 DE 1994. Reglamenta la Ley 115 en aspectos relacionados con: La prestación del servicio educativo, la organización de la educación formal, el proyecto educativo institucional, el gobierno escolar y organización institucional, el currículo, la evaluación y promoción de los estudiantes, el calendario académico y la inspección y vigilancia, y capacitación de docentes.

LA LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013. "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

LA LEY 1732 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014. "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país"

OTRAS NORMAS LEGALES

Decreto extraordinario 2277 de 1979, estatuto docente.

Decreto 2737 de 1991: Por el cual se expide el Código del Menor.

Decreto 1098 de 2006: Por el cual se expide el Código de la infancia y adolescencia.


Decreto 180 de 1997, que modifica parcialmente el decreto 1860 en aspectos pedagógicos y organizacionales y obligatoriedad del PEI.

Resolución 2343 del 5 de junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de los lineamientos generales de los procesos curriculares y establece los indicadores de logro por áreas.

Resolución 1512 del 28 de octubre de 1996 por la cual se adopta el instrumento de registro e inscripción del PEI para el Norte de Santander.

Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 por el cual se establece el desarrollo de los programas y proyectos institucionales de Educación Sexual.

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Decreto 1965 del 11/09/2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"


Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015. "Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz"

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

2.8 CRITERIOS DE ADMISIÓN, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Se considera como criterios de admisión los siguientes:

1. Haber cursado y aprobado el grado o Ciclo anterior en una Institución debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que exista la disponibilidad del cupo y el concepto favorable emitido por el (la) coordinador (a) Psicoorientador (a) y el (la) rector (a).
3. Que el educando acredite como mínimo un concepto de SUPERIOR en el aspecto comporta mental y/o de Convivencia Social expedida por la Institución donde cursó el último grado.
4. La Institución garantizará el cupo a jóvenes y adultos antiguos siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con la Institución, cumplan con las actividades planeadas en el cronograma establecido para las correspondientes matrículas para cada ciclo, y exista el concepto favorable por parte de la comisión de evaluación y promoción.
5. Para admitir estudiantes en el programa debe tenerse en cuenta las siguientes edades: Para educación básica primaria:13 años, para Ciclos III: 15 años, para ciclo IV :16 años, para ciclo V: 17 años y para ciclo VI:18 años.
6. Reconocer, valorar y respetar por parte de la comunidad educativa las formas de organización propias de las comunidades étnicas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

7. Frente al ingreso de estudiantes de comunidades étnicas; la institución haría un diagnóstico sobre la forma que tienen para la resolución de conflictos y así realizar las adaptaciones necesarias al Decálogo de convivencia.

8. Suscribir convenios con entidades étnico-culturales para recibir asesoría tanto para estudiantes como para docentes que permitan vincular esta población a la institución respetando y atendiendo a sus características, condiciones, intereses, capacidades y necesidades de un aprendizaje pertinente.

La Institución cumplirá los siguientes criterios de selección para los diferentes Ciclos que ofrece:

1. Solicitud de inscripción debidamente diligenciada por el acudiente si el estudiante es menor de edad y/o por el educando si es adulto.


2. Que el educando acredite un rendimiento académico como mínimo BASICO en cada una de las áreas fundamentales y optativas cursadas en el grado o Ciclos inmediatamente anterior.

Que la promoción de los educandos se hará para los distintos Ciclos de acuerdo a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

La permanencia de los educandos en el establecimiento estará condicionada al cumplimiento de todos los acuerdos establecidos en el presente Decálogo de convivencia Social y en especial en lo relacionado con su rendimiento académico y Comportamiento Social.

2.9 PERFILES

2.10.1. DIRECTIVOS. Debe ser un líder con la habilidad de análisis, control y solución de problemas, y ser un orientador capaz de transmitir sus ideas de manera respetuosa, generando un clima organizacional colaborativo con todo el personal de la comunidad educativa. Ser un conocedor de las habilidades y destrezas de su grupo de trabajo para asignar funciones de manera apropiada y acorde con las necesidades propias de la institución. Debe ser aquel que anima y motiva al personal a su cargo y toma acciones para conseguir los resultados deseados. Debe

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


tener la habilidad de poner sus ideas en acción y diagnosticar las situaciones difíciles antes que lleguen, enfocándose en las soluciones.

Adicional a los aspectos anteriores, el Directivo docente de la Institución debe:

- Ser idóneo en los aspectos pedagógicos, administrativos y de gestión que requiera su desempeño.
- Poseer una sana personalidad, siendo honesto, responsable, cumplidor de su deber, amable, respetuoso, justo en sus actos y procederes y con alta sensibilidad y equilibrio para la toma de las decisiones que le correspondan.
- Ejercer liderazgo positivo en la planificación, organización y desarrollo de los planes, proyectos y programas pedagógicos y administrativos, dirigidos a promover los cambios de mejoramiento institucional.
- Conformar los equipos pedagógicos conducentes al análisis de situaciones y a la búsqueda de soluciones propias de la práctica docente.
- Proyectar la filosofía institucional, planificando el trabajo administrativo y docente en función de las necesidades, intereses y aspiraciones de los alumnos y de la comunidad que representa en beneficio de la fiel ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

2.10.2. DOCENTES. El docente del COLEGIO COMFANORTE Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS debe:

- Ser un profesional de la educación capaz de desarrollar los proyectos pedagógicos contemplados en el plan de estudios.
- Planear, organizar, dirigir y evaluar el proceso curricular en cada una de las áreas del conocimiento.
- Ser un líder e innovador constante en su didáctica y metodología de enseñanza, aplicando las herramientas tecnológicas en su planeación curricular, promoviendo experiencias acordes con el desarrollo de los educandos.
- Ser un agente promotor del respeto y las buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa, capaz de mediar en los conflictos y situaciones que se presenten, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- Cumplir a cabalidad con las funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato siempre y cuando sean para cumplir el objeto social de la institución.
- Entender a sus estudiantes y establecer buenas relaciones con ellos.
- Demostrar una actitud abierta, creativa, investigativa e innovadora en su rol como educador profesional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


- Ser dedicado a orientar a sus estudiantes en la búsqueda del conocimiento y en el desarrollo de su personalidad.
- Poseer excelentes habilidades comunicativas.
- Escuchar con atención y de una manera objetiva a sus estudiantes y tener en cuenta sus opiniones y las de otros miembros de la comunidad educativa.
- Ser comprometido con las actividades y estrategias de evaluación y de mejoramiento del Centro educativo.
- Poseer altas expectativas para sí mismo y establecer metas para lograr su realización personal y profesional.
- Demostrar respeto e interés hacia personas de otras razas, culturas, religiones y frente a las diferencias individuales.

2.10.3. PADRES DE FAMILIA. Deben ser los principales actores del proceso de formación de sus hijos siendo personas responsables con sentido de pertenencia, trabajo y conscientes de su necesidad de formación integral y capacidad para orientarlos y acompañarlos durante el proceso educativo.

Deben ser personas, respetuosas con los demás miembros de la comunidad educativa, manteniendo las buenas relaciones como modelo a seguir de sus hijos ejerciendo autoridad con amor y respeto. Así mismo mostrar su compromiso con todas las actividades propuestas por la institución, siendo agentes de cambio y mejoramiento continuo. Deben promover el estudio y acatamiento del Decálogo de convivencia. Brindar un ambiente propicio y armónico para el buen desarrollo de sus hijos. Fomentar los valores y bases sólidas en la formación de la personalidad de sus hijos.

2.10.4. ESTUDIANTES. EL COLEGIO COMFANORTE PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEIS, aplicará todo el TALENTO humano, y los recursos materiales, técnicos y tecnológicos para lograr la educación y formación integral de sus estudiantes de tal manera que posibilite el desarrollo de valores como:

- El amor y el respeto por la nacionalidad colombiana, las costumbres, su cultura, la democracia participativa.
- El sentido de pertenencia a la institución, al municipio, el departamento, la región y la nación.
- La honradez, la responsabilidad, la solidaridad, la convivencia social, el respeto.
- El amor a la vida, con una clara conciencia ecológica.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Con capacidades de investigación, análisis, criterios y toma de decisiones para resolver problemas que tengan que ver con su proyecto de vida personal y contribuyan al desarrollo de su unidad familiar y lo proyecten a la sociedad vinculándolo productivamente a los diferentes sectores de la economía local, regional y nacional.

El educando debe poseer el conocimiento, las habilidades y destrezas propias de cada una de las áreas del conocimiento que le garantice:

- Su vinculación al sector productivo y en especial, de acuerdo con la especialidad que se ofrece en Convenio con la FESC.
- El acceso a la educación superior.

El estudiante de Comfanorte desarrollará el sentido comunitario y la proyección socio-cultural que lo caracterizara:


- Por poseer una visión prospectiva de la vida.
- Por ser agente artífice del cambio.
- Por ser promotores de la cultura.

2.10.5. EGRESADOS. El egresado debe mantenerse vinculado a la institución proponiendo estrategias para el mejoramiento del servicio educativo a través de su experiencia académica. Debe proyectar el buen nombre del Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS, con sus actitudes, habilidades, y valores adquiridos en su paso por la institución. Deber ser un excelente ciudadano respetuoso, con sentido de pertenencia, consciente de su importancia como agente de cambio en su comunidad, y con objetivos y metas claras para el desarrollo de su proyecto de vida. Debe mantenerse en constante comunicación con la institución a través de redes sociales, permitiendo un seguimiento a sus logros profesionales y personales.

2.10 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

La oferta educativa está dirigida a la educación para jóvenes y adultos, establecido en el Programa Bachillerato por CICLOS integrados CLEI, que comprende los siguientes niveles:

- CICLO I: comprende los grados de 1° a 3° de Básica Primaria,
- CICLO II: comprende los grados 4° y 5° de Básica Primaria,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- CICLO III: comprende los grados 6° y 7° de Básica Secundaria,
- CICLO IV: comprende los grados 8° y 9° de Básica Secundaria,
- CICLO V: comprende el grado 10° de Media Académica,
- CICLO VI: comprende el grado 11° de Media Académica.

Para ingresar al Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados Cleis, el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR Licencia de funcionamiento en la modalidad condicional mediante la Resolución No. 05213 del 29 de diciembre del 2021 por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER NIT.890.500.516 – 3

REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVOS PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEI – TIBU

Tarifas para el año 2026:

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

Resolución de funcionamiento No. 05213 del 29 de diciembre de 2021, de la Secretaría de educación del Norte de Santander-CÓDIGO DANE 354810800043


JORNADA FIN DE SEMANA

PROGRAMA DE BACHILLERATO POR CICLOS INTEGRADOS CLEIS

Oficina administrativa Carrera 6 No.2-95 Barrio Miraflores-Teléfono 5663399 - Parte Académica
Colegio Integrado -Municipio de Tibú.

TARIFAS 2026-TIBU

NIVELES	CATEGORÍAS	MATRÍCULA 2026	PENSIÓN 2026
I CICLO: 1°, 2° Y 3° PRIMARIA II CICLO: 4° Y 5° PRIMARIA III CICLO: 6° Y 7° (Certificados 5°) IV CICLO: 8° y 9° (Certificados 5°, 6° Y 7°) V CICLO: 10° (Certificados 5°, 6°, 7°, 8° y 9°) Y CICLO VI 11° (Certificados 5°, 6°, 7°, 8° 9° 10°)	A	100% subsidiado	100% subsidiado
	B	100% subsidiado	100% subsidiado
	C	\$ 186.200	\$ 158.900
	D	\$ 280.400	\$ 253.200
	No Afiliado	\$ 280.400	\$ 253.200
	CONVENIO	\$ 186.200	\$ 158.900


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN Y MATRICULA ASPIRANTES NUEVOS – 2026 (BACHILLERATO POR CICLOS)

Según la directiva Ministerial No. 14 de fecha 8 de julio de 2024

A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.


- La PREINSCRIPCIÓN no tiene costo (se realiza en el colegio).
- Impresión de la PREINSCRIPCIÓN. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
- Para estudiantes venezolanos fotocopia del pasaporte o visa o PPT (Permiso Protección Temporal).
- Para estudiantes extranjeros fotocopia del pasaporte, visa y fotocopia de la cédula de extranjería.
- Fotocopia del documento de identidad de los padres y/o acudiente. (Aplica para menores de edad).
- Certificados de estudio de los años anteriores a partir de grado 5° (ORIGINALES).
- Certificado de afiliación a la EPS o EPSS.
- De carácter obligatorio: correos electrónicos y número de teléfono de los padres de familia y/o acudiente.
- Diligenciar el formato compromiso del acudiente de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).
- Diligenciar formulario SIMPADE (lo entrega en el Colegio).

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Retiro del SIMAT.
- Validación de afiliación a Comfanorte para la categoría (Se realiza en el colegio).
- Documentos legales (pagaré y carta de instrucciones) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (contrato de prestación de servicios educativos) debe ser diligenciado por el padre y la madre para aspirantes menores de edad (se entrega en el colegio). Si son afiliados solo firman el deudor.
- Fotocopia de la cédula del afiliado y del codeudor, en el caso de los no afiliados (categoría D) deben presentar certificación laboral del deudor y codeudor (no mayor a 30 días).
- Copia del recibo de pago de matrícula para los afiliados categoría C y los No afiliados.
- Formalización de la matricula (firma del estudiante y acudiente)

NOTAS:

- No podrá ser codeudor un pensionado.
- Un afiliado pensionado no fidelizado y/o independiente debe cancelar aportes parafiscales al día del 2% a Comfanorte para obtener el beneficio de su categoría para el colegio.
- Si cancela todo el año solo diligencia el contrato de prestación de servicios educativo y sujeto a validación de la categoría mensual.
- Para afiliados por convenio Cafam debe presentar el certificado de afiliación.
- Los afiliados a Comfanorte dependientes, independientes y pensionados, para tener el beneficio de la categoría, debe estar activo tanto el acudiente como el beneficiario (estudiante).

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Necesidades y Expectativas de los Estudiantes. Se valoran las necesidades y expectativas de los estudiantes y se brindan estrategias que permiten ejecutar y controlar de manera eficiente el orden y el cumplimiento de lo programado, el sentido de pertenencia, la valoración de sus capacidades, el bienestar y satisfacción.


Comfanorte desde la oficina de atención al cliente realiza la medición de satisfacción, donde se mide la oferta de servicios arrojando un nivel de satisfacción alto en la prestación del servicio, con la participación de docentes especializados, brindando capacitaciones frecuentes a los mismos; los directivos apoyan y monitorean el proceso educativo; mediante la modalidad de colegio abierto se brinda informe a los padre de familia y de manera conjunta se buscan alternativas de mejoramiento; el estudiante que tiene dificultades académicas recibe apoyo mediante la tutoría en jornada contraria; se brinda informe a los padres de familia a mitad de periodo sobre el rendimiento académico; se resalta aquellos estudiantes que sobresalen y se estimulan con las menciones de honor y media beca. Se realiza un ajuste anual sobre las necesidades y expectativas de los estudiantes y se revisa el cumplimiento del modelo pedagógico, se realizan los ajustes permanentes y se elabora un plan de mejoramiento.

A cada una de las necesidades y expectativas expresadas a través del buzón de sugerencias, se dan alternativas de solución que son monitoreadas desde la Caja de Compensación Comfanorte.

2.11 POLITICAS DE INCLUSIÓN (PIAR)


Proceso Permanencia e Inclusión Atención con Inclusión. La institución reconoce las necesidades educativas especiales dadas a los sujetos corrientes a una comunidad al que en apariencia se comporta y aprende de manera estándar, aquel cuyas necesidades no resultan notorias o cuya evidencia carece de señales de alerta por exceso o por defecto ante el desarrollo posterior. Entonces muchos estudiantes dejan sin explorar algunos ámbitos de desempeño que anulan y ocultan las capacidades y habilidades por timidez e inseguridad, estados de ánimo, problemas familiares o desorientación para evitar que los traten de forma particular.

Para los estudiantes de inclusión se realiza adaptaciones curriculares o adaptaciones metodológicas de acuerdo a la situación que presente cada estudiante; igualmente se tiene en cuenta el estilo de aprendizaje y la ubicación respecto al desempeño con la cual se ubica en el grado determinado; también se tiene en cuenta su edad, con el fin de brindarle la posibilidad al estudiante de un

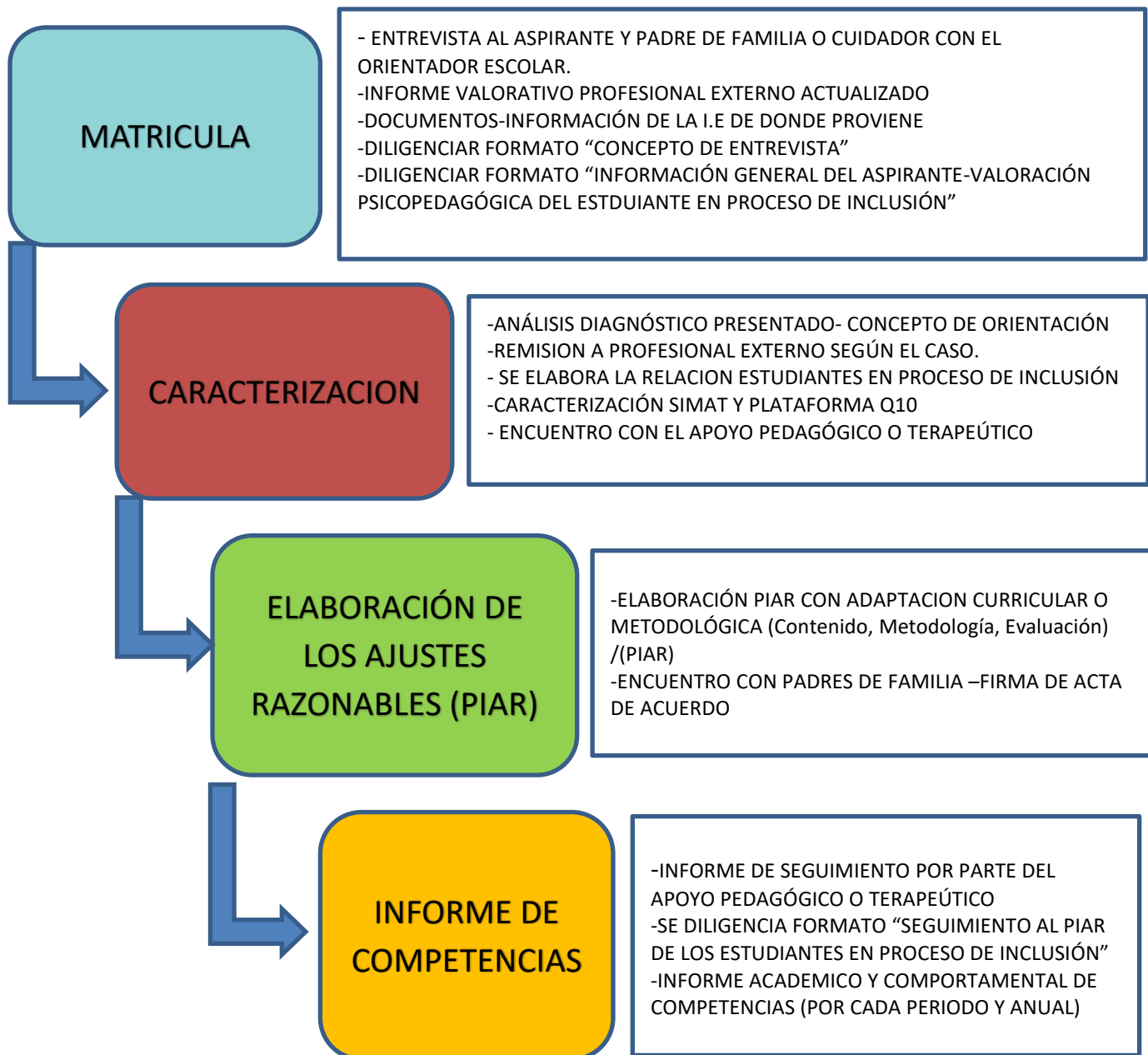
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


mejor ambiente de aprendizaje. Igualmente se brinda capacitación a los padres de familia de éstos niños y a los docentes en general centrando la atención en la importancia de la paciencia y la repetición si es necesaria, hasta lograr clarificar conceptos en el estudiante. Por otra parte se mantiene el nivel de exigencia teniendo claro que lo mínimo que ellos alcancen para nosotros es un logro máximo. Se trabaja para construir sólida autoestima, valorando el esfuerzo y la responsabilidad, brindando corrección a tiempo y motivando para que supere las dificultades, alcanzando el logro.

Para garantizar un avance en los estudiantes de inclusión se vincula a los padres de familia, en la formación y educación de sus hijos motivo por el cual deben firmar el acta de compromiso, una vez se haya realizado el dialogo con ellos; clarificando la posición del colegio respecto a la inclusión, también se aclara que el colegio en casos especiales requiere el acompañamiento por parte de un acompañante pedagógica para poder garantizar el avance de estos estudiantes y por tanto el verdadero proceso de inclusión.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


RUTA DE ATENCION EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES CON INCLUSION



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

2.12 CULTURA INSTITUCIONAL

El Colegio COMFANORTE Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS-Tibú, consciente de la importancia del mejoramiento en la adquisición de conocimientos, establece como meta educativa la de nuevas prácticas pedagógicas centradas en innovación, la motivación, la tolerancia, el respeto, el dialogo y el sentido de pertenencia. Los cuales les permite reflexionar a los docentes sobre sus buenas prácticas, construye relaciones profesionales y de equipo con sus colegas, asume responsabilidades en la orientación de sus estudiantes, de esta manera evidencia su quehacer pedagógico. Dentro del eslogan de la institución en la construcción de una Institución inteligente buscamos que nuestros estudiantes estén felices y aprenda. Educándolos con excelencia.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

3.1 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es la forma por la cual se garantiza la participación y la toma de decisiones en la Institución Educativa. En desarrollo de los artículos 142 a 145 de la Ley 115 de 1.994, el decreto 1075 del 2015 y del Capítulo IV del Decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar del Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEI, está constituido por los siguientes órganos: El Rector, Consejo Directivo, el Consejo Académico, y las organizaciones de base.


3.1.1. RECTOR. Como representante y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, quien lo convocará y presidirá en el proceso educativo del año escolar.

3.1.2. CONSEJO DIRECTIVO. Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el decálogo de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta las directrices de la caja Comfanorte y tarifas se aprueban de acuerdo a las indicaciones por secretaria de educación, entre otras.

Actúa como órgano legislador. Encargado de sacar los acuerdos y hacerlos firmar del Rector, de todas las actividades y proyectos que necesitan de su concurso. Máxima autoridad de la institución. Es elegido dentro de los primeros 45 días hábiles de cada año escolar. Está conformado por:

- a. El Rector
- b. Dos representantes de los docentes
- c. Dos representantes de los Padres de Familia
- d. Un representante de los estudiantes de grado once
- e. Un representante de los exalumnos
- f. Un representante del sector productivo

3.1.3. CONSEJO ACADÉMICO. Responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo, del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. El Consejo Académico está Integrado por el Rector quien lo preside, el coordinador

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

académico, un representante de cada una de las áreas del plan de estudios. Las funciones del consejo académico son:


- a. Servir de órgano consultor de Rector y del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los ajustes y modificaciones necesarias.
- c. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes necesarios.
- d. Integrar los Consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- e. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la evaluación institucional.
- f. Recibir reclamos sobre la evaluación educativa por parte de los alumnos y decidir sobre ellos.
- g. Evaluar la promoción anticipada de los estudiantes de la institución educativa que lo soliciten.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

3.1.4. ORGANIZACIONES DE BASE. Las organizaciones de base son las que garantizan la democracia participativa en la institución. Están constituidas por:

CONSEJO ESTUDIANTIL. Es el órgano máximo que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos ofrecido por el establecimiento educativo. Los voceros son elegidos por medio de una votación interna en cada grupo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para ser elegido vocero representante de un grupo se requiere estar matriculado como estudiante regular de la Institución Educativa, no tener matrícula en observación, ni logros pendientes de años anteriores, ni presentar serias deficiencias académicas o disciplinarias.
- Que obtenga la mayor votación en su respectivo curso.
- El presidente del Consejo Estudiantil será elegido por los delegados de los diferentes cursos y será un estudiante de ciclo V - VI y cumplirá los mismos requisitos exigidos para los representantes de grupo.

Las funciones del consejo de estudiantes son las siguientes:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Darse su propia organización interna
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Este debe pertenecer al último grado.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Decálogo de convivencia.
- Las reuniones del Consejo de Estudiantes serán convocadas por el presidente del Consejo. Siempre se llevarán a cabo en las instalaciones de la institución, en horas que no interfieran el normal desarrollo académico y escolar.
- Si durante el curso del año escolar, cualquier miembro del Consejo Estudiantil o representante de cada grupo evidencia serios problemas académicos y/o faltas disciplinarias reiteradas que infrinjan el Decálogo de convivencia, el Rector, presentará el caso al Consejo de Estudiantes. Luego se procederá a convocar a nuevas elecciones para escoger un nuevo representante quién ejercerá el cargo por el resto del año escolar, quedando sin efecto la anterior elección.


CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Órgano de apoyo, responsable del control, seguimiento y colaborador de las actividades propuestas y proyectos aprobados por el Consejo Directivo. Se elige anualmente, dentro de los primeros 45 días hábiles del calendario académico.

Está conformado por, un representante de los padres de familia, de cada uno de los grupos que ofrece la institución educativa.

Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Las funciones del Consejo de Padres son:

- Representar a la totalidad de padres de familia de la comunidad educativa.
- Observar, escuchar y participar oportunamente en las actividades para el mejoramiento de la institución.
- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado.
- Conocer las normas establecidas en el Decálogo de convivencia de la Institución y presentar propuestas para su actualización

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.

CONSEJO DE DOCENTES. Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y/o resignificación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc. Está conformado por toda la planta docente de la institución.

GRUPO DE EXALUMNOS. Es el organismo constituido por egresados de la institución educativa, con el fin de apoyar los programas de mejoramiento de la Institución. Los integrantes se comunican a través de las redes sociales y actualmente tienen un grupo constituido, dirigido por la orientadora de la institución y uno de ellos conformará el consejo directivo como su representante.


SECTOR PRODUCTIVO. El sector productivo son aquellas entidades que tienen influencia ya sea por medio de convenios o alianzas para fortalecer el crecimiento de la institución educativa. Lo conforman aquellas empresas o entidades que están en el área de influencia de la institución. Del sector productivo se escoge un representante al consejo directivo que da apreciaciones frente a las competencias desarrolladas.

3.2 COMISIONES DE ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR.

En concordancia con el Artículo 11 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, se cuenta con las Comisiones de ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR por cada Ciclo, las cuales estarán integradas por el Rector, el coordinador y todos los docentes que van al Ciclo. Las Comisiones se reúnen al finalizar cada período académico para hacer el análisis del progreso de los estudiantes y/o cuando se considere necesario para atender casos especiales. Las Comisiones de ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR, SON UN ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Así mismo, las Comisiones de ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR cumplen con las siguientes funciones:


- Estudiar los casos de cada uno de los estudiantes considerados para la repetición de un Ciclo y decidir acerca de éste.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Analizar los resultados académicos a nivel grupal e individual y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
- Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión de ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR se consignarán en actas que se constituirán en evidencias del proceso.

3.3 SISTEMA DE MATRICULAS

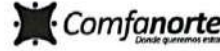
El sistema de matrícula se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en la circular para matriculas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

CONTRATO DE MATRICULA:



**Institución Educativa
Colegio Comfanorte**
Aprobada por Resolución No. 004185
del 16 de octubre de 2018, emanada de la Secretaría
de Educación del Departamento Norte de Santander.
Identificación DANE No. 354405000811
NIT 890.500.516-3



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO

Año escolar: 20 _____

Alumno(a): _____ Grado: _____ Curso: _____

1. PARTES DEL CONTRATO

CONTRATANTE:

NOMBRE DEL PADRE: _____	C.C. _____
DIRECCIÓN: _____	
CELULAR: _____	TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
NOMBRE DE LA MADRE: _____	C.C. _____
DIRECCIÓN: _____	
CELULAR: _____	TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

CONTRATISTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE,	DANE 354405000811	NIT: 890.500.516-3
RECTOR: JORGE ENRIQUE GALVIS CARRILLO C.C. 13.487.665 EXPEDIDA EN CÚCUTA (N. DE S.)		
DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 004185 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018 EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		

2. REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES


NOMBRES Y APELLIDOS: _____	C.C. _____
DIRECCIÓN: _____	
CELULAR: _____	TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
NOMBRES Y APELLIDOS: _____	C.C. _____
DIRECCIÓN: _____	
CELULAR: _____	TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

3. COSTOS EDUCATIVOS

MATRÍCULA: _____	(\$ _____)
PENSIÓN: _____	(\$ _____)
OTROS COSTOS: _____	(\$ _____)
FORMA DE PAGO: Diez (10) cuotas iguales, mensuales y sucesivas	
VIGENCIA: Año lectivo _____	comprende Desde _____ Hasta _____

Con fundamento legal en la constitución Política Colombiana, la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y sus decretos reglamentarios, Ley 1098 de 2006 de la Infancia y Adolescencia y las demás normas concordantes sobre la materia, entre los suscritos antes identificados respectivamente, en su calidad de padres y representantes legales y/o acudientes debidamente acreditados del ALUMNO, identificado como aparece en la hoja de matrícula, quien será el BENEFICIARIO de los servicios aquí contratados, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, que se rige por las siguientes:

EC-Am-Fo-231 Versión: 5 Fecha: 25/10/2023

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13



Institución Educativa
Colegio Comfanorte
Aprobado por Resolución No. 004185
del 15 de octubre de 2018, emanada de la Secretaría
de Educación del Departamento Norte de Santander
Identificación DANE No. 35480500011
NIT 890.500.516-3



4. CLÁUSULAS

PRIMERA: DEFINICIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato formaliza la vinculación del ALUMNO al servicio educativo que ofrece LA INSTITUCIÓN, en los términos del artículo 95 de la Ley 115 de 1994 y, compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto u de los fines comunes ya que el Derecho a la Educación se considera un derecho - deber.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es procurar la formación integral de EDUCANDO mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de los PADRES y de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del EDUCANDO y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado antes mencionado, mediante el proyecto Educativo Institucional de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

TERCERA: OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación del EDUCANDO, las siguientes: Por parte del EDUCANDO: asistir a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y cumplir con las pautas definidas y establecidas en el Proyecto Educativo Institucional. Por parte de los PADRES, REPRESENTANTES LEGALES Y/O ACUDIENTES: pagar oportunamente el costo del servicio educativo e integrarse cumplida y solidariamente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la formación del EDUCANDO. Por parte de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: impartir la enseñanza contratada y propiciar la mejor calidad y la continuidad del servicio.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES, REPRESENTANTES LEGALES Y/O ACUDIENTES: En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, los padres tienen los siguientes derechos:

- A exigir la regular prestación del servicio educativo, previo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo correspondiente a los costos del servicio educativo.
- A exigir que el servicio educativo se ajuste a los programas oficiales.
- A exigir el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- A participar en el proceso educativo.
- A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido.

Así mismo los padres se obligan:

- A renovar la matrícula del EDUCANDO, para cada período académico, en los días y horas señaladas para ello.
- A pagar estricta y cumplidamente, la totalidad de los costos del servicio educativo (pensiones y otros costos educativos) dentro de los primeros diez (10) días calendarios de cada mes
- A proporcionar al EDUCANDO el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- A velar por el progreso del EDUCANDO en todos los órdenes.
- A cumplir estrictamente las citas y llamadas que hagan las Directivas y cuerpo docente de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- A cumplir el Proyecto Educativo Institucional y el Decálogo de Convivencia social de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- A reportar a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cualquier novedad que pueda afectar la normal ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: autorizo a COMFANORTE, con NIT 890.500.516-3, para que, en caso de incumplimiento en el pago de las mensualidades pactadas dentro del actual contrato de prestación de servicios educativos, descuente automáticamente el saldo adeudado del valor de la cuota monetaria mensual.

Así mismo, autorizo a COMFANORTE, con NIT 890.500.516-3 para que en caso de mora en el pago sea reportado y consultado ante las centrales de riesgo crediticio.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO.


En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el EDUCANDO tiene los siguientes derechos:

- A recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional.
- A ser respetado y valorado como persona.
- A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- A recibir de directivos y profesores buen ejemplo, acompañamiento, estímulo y atención a ser escuchados oportunamente.
- A participar en las instancias establecidas en el Decálogo de Convivencia social.

Así mismo el EDUCANDO se obliga:

- A cumplir, respetar y acatar el Decálogo de Convivencia social de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional.
- A respetar y valorar todas las personas que constituyen la comunidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13



Institución Educativa
Colegio Comfanorte
 Aprobado por Resolución No. 004185
 del 14 de octubre de 2018, emanada de la Secretaría
 de Educación del Departamento Norte de Santander
 Identificación DANF No. 35480000813
 NIT: 890 500 518-3



A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA tiene los siguientes derechos:

- A exigir el cumplimiento del Decálogo de Convivencia social del establecimiento por parte del EDUCANDO y de los deberes académicos que se derivan del servicio educativo.
- A exigir de los PADRES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO.
- A Recuperar los costos incurridos en la prestación del servicio y a exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula, pensión y otros cobros educativos por todos los medios a su alcance.
- A reservarse el derecho de no renovación de matrícula según estipulación del Decálogo de Convivencia social y por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidad que requieran tratamiento especial.

Así mismo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga:

- A ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del Magisterio, de la Iglesia Católica y los principios del Proyecto Educativo Institucional.
- A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo Institucional.
- A cumplir y exigir el cumplimiento del Decálogo de Convivencia social del establecimiento.
- A prestar en forma regular el servicio educativo de forma presencial y/o presencial con ayuda de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), dentro de las indicaciones legales.

SEPTIMA: COSTO DEL CONTRATO: El retardo en el pago de las pensiones y demás costos educativos dará derecho a exigir los costos de financiación, cobranza, honorarios, costas o cualquier suma que la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE a través de su representante legal tenga que sufragar para hacer efectiva la cancelación de esta obligación, sea judicial o extrajudicial, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO: Para el caso del trabajador afiliado a la Caja de Compensación COMFANORTE y durante la ejecución del presente contrato de servicios educativos, cada mes en los primeros tres (3) días, a través de un web service desde el aplicativo de subsidio familiar, se verificará su categoría de afiliación y si se requiere se modificará la misma, aplicándose este cambio de manera inmediata. En caso de que el trabajador no continúe afiliado a la Caja de Compensación COMFANORTE, debe presentar en la secretaría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, certificación de no afiliación a otra Caja de Compensación para que el cobro de los servicios educativos conserve la categoría hasta la finalización del año de gracia. El costo anual se ajustará cada año según las reglamentaciones respectivas. Para el convenio con otra caja de compensación familiar, se realizará su verificación mensual y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA enviará la relación de los afiliados para recibir respuesta de los que cumplan con el aporte del 2%, en caso de no encontrarse como afiliado activo en otra caja de compensación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cambiará la categoría inmediatamente como no afiliado.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato no relacionadas con el pago de los costos educativos, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto acudirán preferiblemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, el arreglo directo y la transacción.

NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes que suscriben este contrato manifiestan no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, en especial de las contempladas en el decreto 2463 de 1981, artículo 23 de la Ley 789 de 2002.


DECIMA: MÉRITO EJECUTIVO: Las partes en común acuerdo, pactan que el presente contrato de prestación de servicios educativos presta mérito ejecutivo ya que contiene una obligación clara, expresa y exigible a favor de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para el cobro de cualquier suma de dinero que se salga a deber con ocasión de la prestación del servicio educativo

DECIMA PRIMERA: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI Y DECÁLOGO DE CONVIVENCIA SOCIAL. El Proyecto Educativo Institucional y el Decálogo de Convivencia social del plantel se consideran parte integral del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:

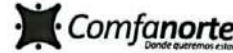
- Por expiración del término fijado o sea del año lectivo.
- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del EDUCANDO o fuerza mayor.
- Por suspensión de actividades de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento.
- Por mora superior a 30 días en el pago de los costos educativos.
- Por las causales determinadas en el Decálogo de Convivencia social del establecimiento.

EC-Am-Fo-231 Versión: 5 Fecha: 25/10/2023
 Villaciso Super Subsidio

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13



Institución Educativa
Colegio Comfanorte
Aprobado por Resolución No. 004185
del 18 de octubre de 2018, emanada de la Secretaría
de Educación del Departamento Norte de Santander.
Identificación DANE No. 354405000811
NIT 890 500 516 5



DÉCIMA TERCERA: DURACIÓN Y RENOVACIÓN: El presente contrato tiene vigencia igual a la del año lectivo _____, su ejecución será sucesiva por periodos mensuales.

DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACION Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO: En caso de incumplimiento del pago a cargo, Autorizo de manera permanente, expresa e irrevocable a COMFANORTE a: 1) Reportar, divulgar y procesar ante las centrales de riesgo de información financiera y de entidades financieras y/o cualquier otra entidad, en Colombia o en el exterior, que administre base de datos con fines análogos, toda la información relacionada con las obligaciones que he contraído con COMFANORTE y específicamente el incumplimiento y/o mora de las obligaciones contraídas. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a las centrales de riesgo podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación vigente aplicable al tratamiento de datos personales. Así mismo autorizo de manera permanente, voluntaria, previa, expresa a COMFANORTE a tratar mis datos personales de conformidad con la política de tratamiento de datos personales para que pueda procesar, recolectar, almacenar, usar, imprimir, recaudar, consultar, solicitar, suministrar, recopilar, confirmar, modificar, emplear, analizar, estudiar, conservar, recibir, actualizar, dar tratamiento y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos o bancos de datos con que cuente COMFANORTE.

DÉCIMA QUINTA: Al diligenciar este documento autorizo a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER – COMFANORTE, ubicada en AVENIDA 1 CALLE 9 # 0-95 ESQUINA y con teléfono de contacto 5823455, para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales y los de mis representados, incluyendo el consentimiento para tratar datos sensibles y de menores de edad, aun conociendo que no estoy obligado a autorizar su tratamiento. Lo anterior para dar cumplimiento a las finalidades es incorporadas en la Política de Tratamiento de Información disponible en www.comfanorte.com.co, la cual declaro conocer y saber que en esta se especifican cuáles datos son sensibles. Así mismo, conozco que como titular me asisten los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos y revocar la autorización. Igualmente declaro que poseo autorización, de los otros titulares de datos que suministro, para que CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE les dé tratamiento conforme a las finalidades consignadas en la Política, la cual que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.


DÉCIMA SEXTA: MANIFESTACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO. Los firmantes del presente contrato declaran bajo la gravedad del juramento que la información consignada es verídica y corresponde a la realidad.

Una vez leído y entendido en su integridad las obligaciones que se adquieren a través del presente documento, para constancia se firma en un ejemplar, el _____ de _____ de 20_____.

<p>Nombre del PADRE CC. N° Expedida en</p>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto;">Huella</div>	/	<p>Nombre de la MADRE CC. N° Expedida en</p>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto;">Huella</div>
--	--	---	--	--

EDUCANDO

RECTOR

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


3.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El Manual de Procedimientos es la herramienta que establece los mecanismos esenciales para la estructura organizacional de nuestra institución, en él se describen las actividades necesarias que deben desarrollar los componentes, departamentos y personas encargadas en su intervención en las diferentes etapas del proceso, su responsabilidades y forma de participación, finalmente proporciona información básica para orientar a todos los miembros de la comunidad educativa respecto a la dinámica funcional de nuestra distribución interna. Así mismo esta herramienta es imprescindible para guiar en forma ordenada el desarrollo de las diferentes actividades de nuestra institución, proporcionando un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones.

Objetivo. Proporcionar una concepción clara y sistemática de los procesos que se realizan en la unidad responsable permitiendo conocer su funcionamiento interno por lo que respecta a la descripción de actividades, requerimientos y puestos responsables a la ejecución.

Criterios: Para la elaboración del manual de procedimientos del colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados Cleis -Tibú, se cuenta con el apoyo del sistema de gestión de calidad en donde se encuentran todos los procesos y procedimientos debidamente documentados.

- ❖ El procedimiento que se utiliza para **evaluar la gestión** se lleva a cabo en referencia a los criterios establecidos por la caja de compensación Comfanorte, secretaria de educación departamental y ministerio de educación nacional. Este seguimiento evaluativo se evidencia a través de la evaluación institucional.
- ❖ Durante la vigencia se elabora el presupuesto de ingresos, costos y gastos para el siguiente año lectivo, dentro de la cual se tiene en cuenta la cobertura de estudiantes proyectada. La institución proyecta las tarifas de acuerdo con las categorías establecidas para los afiliados y no afiliados a la caja de compensación familiar Comfanorte de norte de Santander.
- ❖ Mensualmente el proceso de gestión contable le presenta un informe de la ejecución de ingresos, costos y gastos con el resultado, para de esta manera llevar un control de la ejecución del presupuesto.
- ❖ El sistema de **comunicación interna y externa** de la Institución Educativa cuenta con correos corporativos para todo el personal y los estudiantes correos

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

institucionales, además de la plataforma académica financiera Q-10. Al igual un aplicativo de sistema integral de gestión de calidad y ambiental (kawak). Otro medio de comunicación con la comunidad educativa a través de las circulares de rectoría.

3.5 MANUAL DE FUNCIONES


Es un instrumento que ayudará a regular las tareas de cada uno de los actores que intervienen en el proceso educativo en esta institución, su éxito dependerá de la participación comprometida y profesional de todos. Comprende las funciones o responsabilidades de cada componente del Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados Cleis Tibú, describiendo como se interviene en el funcionamiento general de la Institución, contiene la función y la descripción de cada componente, así como sus responsabilidades.

El Manual de Funciones es un documento del sistema de gestión de calidad de la Caja a cargo del subproceso de apoyo de gestión humana. Para cada cargo se tiene: la identificación del cargo, la misión, responsabilidades, requisitos de educación, experiencia, formación y habilidades. Cada trabajador conoce sus funciones desde la etapa de inducción. Cada trabajador puede repasar sus funciones ingresando al sistema donde se encuentra documentado el sistema de gestión de calidad.

3.6 DECÁLOGO DE CONVIVENCIA

El Decálogo de convivencia es una herramienta pedagógica por cuanto propicia las condiciones básicas para lograr un clima institucional de sana convivencia y recoge el conjunto de normas que determinan los derechos y responsabilidades de la comunidad educativa para orientar las relaciones y el comportamiento de cada una de las personas que forman parte de la Institución. Más que un conjunto de derechos y deberes, es un acuerdo colectivo en torno al ejercicio ciudadano. Se necesita que las personas comprendan el sentido de las normas que regulan el comportamiento social y que se comprometan con la construcción de un mejor país.

El cual se rige por unos Principios Procedimentales, pedagógicos y Reguladores basados en la ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia; el decreto 2737 de noviembre 27 de 1989 : de los cuales unos mínimos acuerdos y valores para la convivencia que todos compartimos, evitando la exclusión de minorías con creencias o culturas diferentes, a la vez que integra una comunidad que puede entenderse, relacionarse y compartir el mundo, sus intereses y problemas con una base común y un lenguaje que nos permite comunicarnos y establecer relaciones


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

de confianza y de mutuo apoyo. La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación, en el Artículo 87. Reglamento o decálogo de convivencia. La ley 1620 del 15 de marzo de 2013, "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Decreto 1075 del 2015, decreto reglamentario 1965 de 2013.

3.7 ORGANIZACIÓN

El modelo que adoptó la institución, tiene en cuenta principios como la calidad, competencia y excelencia. Nuestro modelo organizacional se caracteriza por:

- ✓ **Participación democrática:** a través de la participación de los diferentes actores que conforman la Institución (maestros, alumnos, padres de familia, directivos, egresados, administrativos, etc.) se define el tipo de modelo que brinda la institución educativa. Para facilitar la participación, en la estructura organizativa existen organismos colegiados (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Asociación de padres de familia, núcleos interdisciplinarios, etc.), por lo cual se centra una gran atención en la forma como se da la participación en los distintos planes y procesos.
- ✓ **Autonomía.** La institución pueden decidir y conducir su desarrollo, optando por los mecanismos más acordes con sus propios contextos hacia el logro de sus propósitos y objetivos de la educación. Este proceso culmina en la forma en que la institución organiza y decide qué es lo que puede hacer para enfrentar sus problemas educativos.
- ✓ **Liderazgo.** Es fundamental una coordinación y conducción que facilite la intervención y participación en la toma de decisiones de quienes están involucrados directamente en la tarea educativa.
- ✓ **Organización escolar.** Los cambios en la forma de conducir los procesos educativos implican necesariamente una reorganización en las actividades, en la distribución de roles o papeles, en las formas de participación, en la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ **Planeación y evaluación escolar.** Se refiere a los procesos mediante los cuales se concretan las opciones de cambio y mejoramiento de la vida escolar. Tomar conciencia de los problemas educativos que se enfrentan y buscarles solución es una de las maneras de iniciar dichos procesos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


Llevarlos a cabo implica necesariamente una participación comprometida y responsable, ser realistas en los análisis de los problemas, conocer ampliamente las posibilidades de cambio y, sobre todo, estar al tanto de las reacciones posibles a la aplicación de las acciones de cambio.



3.8 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

3.8.1. Recursos Físicos. La Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE cuenta con el subproceso de Gestión Administrativa, el cual se encarga de prever oportunamente las necesidades a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos de toda la Caja. La institución como propiedad de la Caja es apoyado por este proceso y para ello hace los requerimientos necesarios por intermedio del señora Rectora. Las necesidades de recursos resultan de varias fuentes, entre ellas: el plan anual de mantenimiento trazado por gestión administrativa, la evaluación institucional, entre otras.

Todo lo anterior con el fin de garantizar las buenas condiciones de la infraestructura para una adecuada prestación de los servicios.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

DE LA PLANTA FÍSICA.

La parte administrativa funciona en la Sede de la Unidad Integral de Servicios Comfanorte – Tibú (UISC-TIBÚ) y la parte académica se desarrolla en las instalaciones del Colegio Francisco José de Caldas, la dotación se encuentra establecida dentro del Convenio de Cooperación suscrito entre el departamento Norte de Santander – Secretaria de Educación y la Institución Educativa Colegio COMFANORTE, donde se indica el préstamo de la Institución Educativa Colegio Francisco José de Caldas.

3.8.2. Recursos Financieros.

Fuentes De Financiación: La Institución se financia con los valores de los costos educativos asumidos por los padres de familia más el valor del subsidio aplicado a cada uno de los estudiantes hijos de trabajadores afiliados a la Caja.

Categoría A: familias de trabajadores que ganan entre uno y menos de dos SMLV.

Categoría B: familias de trabajadores que ganan más de dos y menos de cuatro SMLV.


Categoría C: familias de trabajadores que ganan más de cuatro SMLV.

Presupuesto. Para la elaboración del presupuesto se programa anualmente de acuerdo a las metas de cobertura trazadas para el año siguiente.

Proyectos de Inversión. Los remanentes de la Caja de Compensación Familiar después de la distribución de los aportes de las empresas afiliadas son distribuidos en los servicios sociales, siendo el de Educación uno de ellos. Estos remanentes permiten formular proyectos de inversión. La Institución Educativa cuenta con el apoyo del área de Planeación de la Caja para la asesoría en la formulación y presentación de los proyectos.

Para estos proyectos, la Asociación de Padres de Familia se vincula a través de actividades que generan recursos importantes.

3.8.3. TALENTO HUMANO. Todos los aspectos relacionados con el Talento Humano de la Institución Educativa, son manejados por gestión humana de la Caja, para ello cuenta con los siguientes subprocesos: Selección y contratación de personal, Gestión del conocimiento, Nómina y Seguridad y salud en el trabajo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

RECURSOS HUMANOS:

Cantidad de Personal directivo que trabaja en el establecimiento en la jornada

Directivo Docente	Tiempo Completo	Medio Tiempo
Rector	1	0
Coordinador	1	0
Secretaria Académica	1	0


Cantidad total de Personal de apoyo que trabaja en el establecimiento en el programa de bachillerato por ciclos

Personal de apoyo (cargo)	Nº Personal de apoyo		
	Personas Tiempo Completo	Personas Medio Tiempo	Personas Hora Cátedra
Docentes	3	0	0

El personal Administrativo y de Servicios Generales, no se relaciona, ya que el establecimiento educativo Colegio Francisco José de Caldas del municipio de Tibú, está en calidad de préstamo pactado en el Convenio de cooperación suscrito entre el Departamento de Norte de Santander – Secretaria de Educación y la Intuición educativa Colegio Comfanorte.

3.9 PLAN OPERATIVO

Al finalizar el año escolar y posterior a la Evaluación Institucional y Plan de Mejoramiento, se elabora el Plan Operativo, el cual es un documento de Gestión que contiene, entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas del PEI. (Artículo 15 Decreto 1860 de 1994, decreto 1075 del 2015). Tiene carácter flexible, es decir, se puede ajustar permanentemente de acuerdo con las exigencias que el PEI demande.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

4. COMPONENTE PEDAGÓGICO – ACADÉMICO

4.1 AMBIENTE ESCOLAR

La Institución Educativa ofrece un ambiente cómodo y tiene espacios apropiados para el aprendizaje. Cuenta con espacios físicos y dotaciones, biblioteca con aire acondicionado y servicio de préstamo de libros; zonas verdes para recreación y descanso; laboratorio de ciencias naturales, sala de informática; aula múltiple, cancha múltiple, tienda escolar y mobiliario correspondiente.

Nuestro modelo pedagógico propicia las buenas relaciones, que permiten la construcción de espacios de convivencia basados en el respeto por sí mismos y por los otros, lo que posibilita el desarrollo de capacidades para reconocer y respetar las diferencias, comprender los puntos de vista de los demás, manejar los conflictos pacíficamente desarrollando trabajos formativos que lo lleven a reflexionar sobre la tolerancia el dialogo y la conciliación, conocer las reglas y mecanismos para ejercer los derechos y participar en la vida ciudadana. Se aprovechan las instancias del gobierno escolar para materializar diversas formas de participación. Se cuenta con un Decálogo de convivencia en el que están claramente presentadas, las reglas básicas de interacción, los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa, así como los mecanismos para lograr su cumplimiento.


4.2 JORNADA ESCOLAR

El colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados CLEIS Tibú, cuenta con la siguiente jornada escolar.

	CLEI	Ciclos I al VI	Sábados, de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. Domingos de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	------	----------------	--

4.3 CALENDARIO ACADÉMICO

Nuestra Institución Educativa basa su calendario académico en la resolución expedida por la Secretaria de Educación Departamental que dicta las normas sobre Calendario Académico de las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal de los municipios no certificados, en los niveles de Preescolar,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Básica y Media y se establece los parámetros a tener en cuenta en las actividades que realizan los Directivos Docentes, Docentes y Estudiantes para el año lectivo

4.4 CURRÍCULO


Es el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 y en el PEI. “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI”.

REFERENTES. Para la construcción del currículo, nuestra Institución Educativa se apoya en, la Ley 115, la Constitución Política Nacional de 1991, decreto 1075 de 2015, decreto 1290 de 2009, el decreto 3011 de 1997, el Código de Infancia y adolescencia, la Ley 1620 de 2013, los lineamientos curriculares y estándares nacionales. El tema de la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y con inclusión tenido en cuenta sobre todo a nivel metodológico, para la atención de estos grupos vulnerables. Además, de los referentes anteriormente mencionados se han tenido en cuenta:

La teoría humanista de Carl Rogers: “el individuo es libre y capaz de adquirir compromisos en cualquier circunstancia; libre para vivir experiencias, libre para buscar en esas experiencias los significados y la verdad que existe solamente en el proceso de llegar a ser, en el proceso de apropiación.”

César Coll (1999) nos dice sobre el constructivismo: “Su utilidad reside, nos parece, en que permite formular determinadas preguntas nucleares para la educación, nos permite contestarlas desde un marco explicativo, articulado y coherente, y nos ofrece criterios para abundar en las respuestas que requieren informaciones más específicas”.

Las teorías sobre el desarrollo del niño y la educación, que nos conducen a la evolución del constructivismo, planteadas por, Jean Piaget y John Dewey. Piaget creía que los humanos aprenden a través de la construcción de una estructura lógica luego de otra. El también concluyó que la lógica de un niño y su forma de pensar son inicialmente muy diferentes a la de los adultos. Las implicaciones de esta teoría y cómo él la aplica, le dan forma al concepto de educación constructivista.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Dewey establece que la educación está basada en la experiencia real. Él dice que si hay alguna duda de cómo el aprendizaje sucede, hay que involucrarse, estudiar, ponderar, considerar posibilidades alternas y llegar a sus posiciones basados en evidencia sólida. Cuestionarse es la clave en el aprendizaje constructivista. Entre los educadores, filósofos, psicólogos y sociólogos que han añadido nuevas perspectivas a la teoría del aprendizaje y las prácticas constructivista están Lev Vigotsky, Jerome Bruner y David Ausubel.

Vigotsky introduce el aspecto social del aprendizaje dentro del constructivismo. Define la “zona de aprendizaje próximo”, de acuerdo a la solución de problemas por parte del estudiante en relación a su nivel de desarrollo. Habla del potencial nivel de desarrollo del estudiante, bajo la guía de un adulto o colaboración con sus compañeros más capaces.


Bruner inicia los cambios en el currículo basado en la noción de que el aprendizaje es un activo proceso social mediante el cual los estudiantes construyen nuevas ideas o conceptos basados en su conocimiento. Seymour Papert’s basa sus trabajos educativos en el amplio uso de las computadoras y la tecnología en ambientes constructivistas. Hay varios educadores modernos que estudiaron, han escrito y practicado estos enfoques constructivistas en la educación. Podemos incluir entre éstos, a John D. Bransford, Ernst Von Glasersfeld, Eleanor Duckworth, George Forman, Roger Schank, Jacqueline Grennon Brooks y Martin G. Brooks.

Se apoya en la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel, quién sostiene que un aprendizaje es significativo cuando el material de conocimiento es verdaderamente importante y puede ser relacionado con el entorno cultural y con otros conceptos.

El profesor selecciona los instrumentos cognitivos que va a enseñar, organiza, dirige y evalúa la clase. El estudiante diferencia y organiza los nuevos conceptos y proposiciones.

La pedagogía dialogante que, además del pensamiento, busca promover el desarrollo valorativo y praxiológico y se nutre del pensamiento de Merani, Piaget, Ausubel, Wallon, Vigotsky, Feuerstein, Van Dijk y Sternberg, entre otros.

El aula de cabeza, de Aaron Sams: Muchos piensan que el modelo educativo “aula de cabeza” sólo consiste en llevar la tecnología al salón de clases y de esta forma, lograr que los alumnos generen conocimiento; esto no es un enfoque incorrecto, aunque la clave del “aula de cabeza” es crear modelos de aprendizaje que más personas puedan emplear. Aaron Sams, define su modelo como “un enfoque pedagógico en que la instrucción directa se mueve desde el espacio de aprendizaje colectivo hacia el espacio de aprendizaje individual, y el espacio resultante se

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


transforma en un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo, en el que el educador guía a los estudiantes a medida que se aplican los conceptos y puede participar creativamente en la materia”.

Sams establece cuatro bases sobre una buena “aula de cabeza”:

- **Entorno flexible.** Los profesores deben crear espacios a los que los alumnos se adapten y puedan elegir cuándo y dónde aprenden.
- **Cultura de aprendizaje.** Los estudiantes participan activamente en la construcción de su conocimiento.
- **Contenido intencional.** Es clave que el contenido sea enfocado en maximizar el tiempo en clase, motivar a los alumnos a desarrollar la comprensión de los temas.
- **Educador profesional.** El educador profesional observa continuamente a sus alumnos y les brinda la retroalimentación que necesitan.


COMPONENTES.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

4.4.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA. La propuesta pedagógica de nuestra Institución Educativa se basa en los siguientes principios:

- Nuestro currículo se fundamenta en la legislación colombiana, especialmente en la Constitución Política de 1991, en la ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015, decreto 1860, Ley 1620 de 2013, decreto 1290 de 2009, el decreto 3011 de 1997 y el código del menor, entre otros.
- La propuesta presenta a una Institución Educativa la cual promueve una cultura del mejoramiento continuo.
- Se busca la formación de estudiantes integrales.
- Se busca la formación de individuos libres y capaces de adquirir compromisos en cualquier circunstancia; libres para vivir experiencias, libres para buscar en esas experiencias los significados y la verdad que existe solamente en el proceso de llegar a ser, en el proceso de apropiación.
- Se busca que el estudiante cree su propia interpretación del mundo de la información y que el propósito de la instrucción no es enseñar información si no crear situaciones donde el estudiante interpreta la información para entenderla, donde el estudiante se motive continuamente para mejorar su conocimiento.
- Nuestra propuesta presenta a un docente que se convierte en el gerente de todo el proceso respetando las concepciones, los conocimientos, saberes del estudiante y guiándolos, orientándolos, estimulándolos y motivándolos a indagar, consultar y a construir alrededor de dichas concepciones preexistentes.
- Teniendo en cuenta la teoría de Rogers, la propuesta reconoce que el individuo tiende a realizarse en la plenitud de su persona, posee la capacidad inherente de orientarse, dirigirse y controlarse, siempre que se den ciertas condiciones, ciertas motivaciones, y pautas.
- Un modelo constructivista con enfoque dialogante que promueve destrezas sociales y de comunicación creando un ambiente que enfatiza el diálogo, la colaboración, la tolerancia e intercambio de ideas.
- La propuesta presenta a un maestro que funciona más como un facilitador que dirige, mediatiza, promueve y ayuda al estudiante a desarrollar y acceder su conocimiento, por lo tanto, su aprendizaje. El maestro es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar.
- El liderazgo directivo y administrativo en pro de la consecución de los recursos necesarios para ofrecer un servicio de calidad a los estudiantes.
- El análisis de los resultados de las pruebas externas busca la implementación de planes de acción para la mejora de los mismos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


4.4.2. ENFOQUE METODOLÓGICO. La Institución educativa ha construido participativamente el enfoque metodológico, a partir de las metodologías propias de cada área, a los resultados de experiencias de aula significativas, los resultados de las evaluaciones. La Institución ofrece muchas oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje. Las prácticas pedagógicas de aula de todos los docentes desarrollan el enfoque metodológico común.

Modelo pedagógico. En la Institución Educativa Colegio COMFANORTE Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos especiales Integrados CLEI Tibú, se aplicará el modelo constructivista con enfoque dialogante para el desarrollo de las actividades curriculares y complementarias planteadas y desarrolladas por la institución.

Dentro del desarrollo de las actividades se manejarán los principios del constructivismo – dialogante, los cuales van de la mano con la misión y la visión que posee la Institución Educativa; debido a que el estudiante es el responsable de su propio aprendizaje pero desde luego con la orientación, acompañamiento y guía del docente, igualmente construye el nuevo conocimiento por sí mismo en la medida en que se responsabiliza de cada una de las actividades sugeridas bien sea para complementar y/o para ampliar el tema desarrollado; también compara su conocimiento previo con información nueva y la utiliza en su vida cotidiana.

En el enfoque constructivista se atiende las diferencias individuales, se satisface las necesidades, intereses y expectativas de los jóvenes y adultos, se considera el ritmo de aprendizaje y se valoran las experiencias previas, lo que implica la participación de toda la comunidad educativa en todas y cada una de las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje.

Estrategia Metodológica. Nuestra Institución aplicará una serie de metodologías activas que permitan desarrollar el pensamiento creativo, la habilidad para resolver problemas, la comprensión conceptual, la mente abierta y la curiosidad hacia los nuevos conocimientos a través de actividades prácticas de reflexión, discusión y experimentación, lográndose articular la teoría y la práctica para la potencialización de todas las competencias existentes en los estudiantes. Como fortalecimiento de las mismas se aplica el test de estilos de aprendizajes, actividad tendiente a facilitar al docente un mejor conocimiento de sus estudiantes con el fin de lograr un verdadero aprendizaje que tenga en cuenta las diferencias individuales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


Sensibilización de estilos de aprendizaje. Dado nuestro modelo pedagógico Constructivista con enfoque dialogante en una institución inteligente, cobra significado la relación pedagógica profesor-alumno en el contexto de enseñanza, en donde el docente se erige como facilitador del aprendizaje y consecuentemente debe repensar su estilo de enseñanza como una dimensión teórico-práctica del quehacer profesional.

Sin embargo un docente no puede abordar con eficacia la tarea de optimizar su desempeño en el aula si no atiende a las peculiaridades del alumno. Por tanto, analizar como nuestros alumnos aprenden es fundamental para poder activar el engranaje educacional: tomar decisiones, planificar actividades, recursos y evaluar, entre otras cosas.

El trabajo a realizar en nuestra institución, tiene como finalidad aportar elementos pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de la Institución Educativa Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos especiales Integrados CLEI Tibú a partir del conocimiento que se tenga de los estilos de aprendizaje predominantes. Tal proporciona al profesor una herramienta útil para “mejorar el aprendizaje, enseñar a aprender a aprender; es decir, posibilitar el conocimiento y destreza necesarios para aprender con efectividad en cualquier situación en que uno se encuentre”. Bien es cierto, que para el docente puede resultar complicado implementar en clase tantos tipos de enseñanza como estilos de aprendizaje tengan sus alumnos. Pero sí puede intentar elaborar un modelo de docencia en el aula que englobe habilidades y competencias características de los estilos de aprendizaje. De este modo, el alumno se podrá sentir motivado cuando trabaje en el área en la que tiene mayores fortalezas y, a la vez, podrá experimentar otras formas de asimilar los conocimientos. Un aprendizaje óptimo en una institución inteligente, requiere tener presente los estilos de aprendizaje existentes en el aula.

El trabajo es bastante interesante porque nos brinda la posibilidad de diseñar estrategias didácticas para lograr un aprendizaje más efectivo, aunque hay que tener en cuenta que no debemos utilizar los estilos de aprendizaje como una herramienta para clasificar en categorías cerradas a nuestros alumnos porque la manera de aprender cambia constantemente. También puede variar dependiendo de lo que estemos tratando de aprender.

La parte legal relacionada con estilos de aprendizaje a nivel educativo, lo encontramos desde el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y que entró en vigencia el 1º de enero de 2010 para las Instituciones Educativas de Calendario A, el cual en el Artículo 3, Propósitos de la Evaluación Institucional de los estudiantes, ordena: identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Como podemos reflexionar, de la Educación centrada en la enseñanza se debe pasar a la educación centrada en el aprendizaje y para ello es necesario conocer más al estudiante y saber cómo aprende, cómo es su ritmo de aprendizaje. La expresión Estilo de Aprendizaje quiere decir que cada estudiante utiliza su propio método y estrategias para aprender.


Todos sabemos que entre las muchas causas de deserción escolar se encuentran como principales el bajo rendimiento académico y problemas disciplinarios. Esto podría mejorar si el docente sabe cómo aprende el alumno, para llegar a él. Cada uno de nuestros estudiantes tiene una manera muy particular de aprender. Algunos buscan siempre el diálogo y el debate, otros no pueden dejar de tomar apuntes. Algunos otros muestran preferencia por el análisis de lecturas y otros por la realización de ejercicios y proyectos prácticos. En ello se desvela que cada estudiante tiene un estilo de aprendizaje único aspecto que como educadores debemos tener bien claro.

Los estilos de aprendizaje son “los rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos, que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los discentes perciben, interaccionan y responden a sus ambientes de aprendizaje” (ALONSO Y GALLEGO en RAMÍREZ, OSORIO, 2008: 3). Los rasgos cognitivos tienen que ver con la forma en que los estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan la información, resuelven los problemas y seleccionan medios de representación (visual, auditivo, kinestésico). Actualmente tanto profesores como estudiantes tenemos la necesidad de aprender a trabajar en grupo en diferentes modalidades y adquirir las competencias esperadas. Existe, por otra parte estrecha relación entre estilos de aprendizaje, estrategias y metodologías de enseñanza-aprendizaje, por eso en nuestra institución se contempla el uso de los estilos de aprendizaje como propuesta de aplicación en la actividad docente para maximizar el desarrollo de competencias, garantizar la verdadera aplicación de nuestro modelo pedagógico y fortalecer el lema de la institución inteligente.

La importancia del trabajo que se realizará cobra mayor significado al utilizar una estrategia para reforzar el aspecto emocional mediante la motivación, reforzamiento de actitudes, valores y el aspecto académico a partir de los estilos de aprendizaje detectados.

Tenemos claro que la observación de la conducta de los alumnos en clase es clave para identificar su estilo de aprendizaje, pero para ello es necesario conocer los rasgos generales que caracterizan a cada uno de los estudiantes, motivo por el cual, a continuación, se brinda información al respecto.

✓ **Persona Visual**

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Aprende principalmente mediante imágenes, se fija en las características que puede ver e imaginar. Este tipo de aprendizaje suele ser muy rápido, recordarán la página del libro y los esquemas existentes.

Utilizamos el sistema de representación visual siempre que recordamos imágenes abstractas y concretas (como letras y números). Entiende el mundo tal como lo ve; el aspecto de las cosas es lo más importante.

Cuando recuerda algo lo hace en forma de imágenes; transforma las palabras en imágenes y cuando imagina algo del futuro lo visualiza. Son muy organizados, les encanta ver el mundo ordenado y limpio, siempre están controlando las cosas para asegurarse de que están bien ubicadas. Su postura es algo rígida, con la cabeza inclinada hacia delante y los hombros en alto. Se presenta bien vestida y siempre se le ve arreglada y limpia. La apariencia le es muy importante, combina bien su ropa y la elige con cuidado.

Los estudiantes con estilos de aprendizaje visuales no son buenos con textos escritos pero asimilan bien imágenes, gráficos, diagramas, videos. Tienen tendencia a dibujar su modo de razonamiento como una manera de comunicar sus ideas tanto a sí mismos como a los demás. Suele ser beneficioso para ellos crear símbolos o usar iniciales para crear una taquigrafía visual cuando toman apuntes. Les gustan los profesores que gesticulan y el lenguaje descriptivo o pintoresco.


Se recomiendan los siguientes materiales didácticos:

1. Use tarjetas de vocabulario.
2. Use organizadores gráficos (cuadros mapas, esquemas, gráficas)
3. Proporcione esquemas y cuadros sinópticos en todas las clases.
4. Use códigos de color en todo.
5. Modele los pasos de todo procedimiento.
6. Vea de frente al estudiante cuando le hable.
7. Use películas, videos, discos, etc.

Fortalezas:

El alumno visual aprende mejor viendo el material, sus características son:

- Necesita ver el material mientras lo escucha.
- Tener la información a la vista, especialmente si se trata de un idioma extranjero.
- Aprende con mayor facilidad leyendo que escuchando.
- Mejora o refuerza su aprendizaje haciendo gráficos, resúmenes, esquemas, dibujos y similares.
- Aprende mejor con estímulos audiovisuales: como videos, películas, programas de cómputo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Limitación:

- Tiene dificultad para seguir explicaciones orales, exposiciones o charlas prolongadas.
- Requiere mayor esfuerzo para seguir indicaciones o instrucciones sólo orales.

Sugerencia para trabajar este estilo:


- Cuando se lee usar la técnica del subrayado, resaltar lo más importante.
- Emplear fichas, carteles, para aprendizaje de lengua extranjera.
- Usar mapas, gráficos, resúmenes, dibujos para afianzar lo aprendido.
- Usar señaladores de colores para marcar lo importante en la lectura y para tareas que se tienen que cumplir. Colocar avisos en un corcho como recordatorios.

✓ **Persona Auditiva**

Aprende principalmente mediante sonidos. Aprende las lecciones como secuencias memorizadas casi de forma literal. Necesita el silencio para estudiar y preferirá escuchar los temas o que se los lean. El sistema de representación auditivo es el que nos permite oír en nuestra mente voces, sonidos, música. Cuando recordamos una melodía o una conversación, o cuando reconocemos la voz de la persona que nos habla por teléfono estamos utilizando el sistema de representación auditivo.

Las personas que memorizan de forma auditiva no pueden olvidarse ni una palabra, porque no saben seguir. Es como cortar la cinta de un cassette. El sistema auditivo no permite relacionar conceptos o elaborar conceptos abstractos con la misma facilidad que el sistema visual y no es tan rápido. Es, sin embargo, fundamental en el aprendizaje de los idiomas, y naturalmente, de la música. Estará muy interesado en escuchar. La persona auditiva es excelente conversadora. Tiene una gran capacidad de organizar mentalmente sus ideas. A veces parece estar de mal humor debido a su sensibilidad a ciertos tipos de ruidos. Normalmente son muy serios y no sonrían mucho. Su forma de vestir nunca va a ser tan importante como sus ideas. Su estilo tiende a ser conservador y elegante.

Aprenden mejor cuando escuchan. Pueden hacer esto mediante debates cara a cara, de uno a uno o en grupos. También son buenos aprendiendo en clase o en clases en las que los profesores son buenos comunicadores. Son generalmente más lentos leyendo que los estudiantes de otros estilos de aprendizaje; a menudo sus apuntes son descuidados y prefieren escuchar a preocuparse en tomar apuntes al detalle. Poder dar sus respuestas en voz alta o, en un escenario de examen,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

transmitir sus respuestas en su cabeza suele ser beneficioso para los estudiantes auditivos.

Se recomiendan los siguientes a este tipo de estudiantes:

1. Gravar sus lecciones
2. Adquirir y usar audio libros
3. Siempre leer las instrucciones en voz alta.
4. Asignarle compañeros de trabajo o de estudio que puedan explicar oralmente las instrucciones e información a los otros.

EL ALUMNO AUDITIVO

Logran asimilar mejor el aprendizaje de lo que oyen.

Fortalezas:

- Aprende mejor lo que escucha, anotándolo bien.
- Puede aprender escuchando grabaciones.
- Le es más fácil atender y fijar los contenidos de una exposición oral que de una lectura.
- Fija el material al escucharlo varias veces o cuando otro se lo comenta o lee.

Limitación:


- Necesita prestar más atención a las instrucciones escritas que orales.
- Desarrollar estrategias de lectura.
- Afianzar la lectura.

Sugerencias:

- Leer en voz alta o con lectura sublingual (entre labios, escuchándose levemente).
- Animar a que expresen sus opiniones.
- Motivar sus respuestas y participaciones orales.
- Usar equipo de grabación para fijar el aprendizaje basado en lectura.
- Comparta su proceso de aprendizaje con quien es más visual.

✓ **Persona Kinestésica**

Percibe con gran intensidad sensaciones, emociones,... procesa por el tacto, el gusto, el olfato, y la visión y audición. Aprende mediante el tacto, el movimiento y las percepciones sensoriales. Prefiere las clases prácticas y mientras lee o estudia puede estar “meciéndose” o caminando, pues necesita continuamente el

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

movimiento. Cuando recordamos el sabor de nuestra comida favorita, o lo que sentimos al escuchar una canción estamos utilizando el sistema de representación kinestésico. Es muy sentimental, sensitiva y emocional. Lleva el “corazón a flor de piel”. Demuestran su sensibilidad y expresan espontáneamente sus sentimientos. Se relacionan muy fácilmente con otras personas. La apariencia no les interesa mucho, algunas veces su forma de vestir tiende a ser descuidada y puede no combinar. Lo que a ellos les importa es sentirse cómodos. Se mueven mucho pero con soltura y facilidad. Sus posturas son muy relajadas, con los hombros bajos y caídos. Sus movimientos son lentos y calmados. Gesticulan mucho, se tocan y tocan constantemente a los demás.

Estos son estudiantes que aprenden haciendo y son los que suelen adoptar un enfoque práctico. Esto no quiere decir que actúen antes de pensar o que sean osados, tan solo significa que consiguen entender mejor al llevar las cosas a la práctica y analizar el asunto por sí mismos. Necesitan estímulos externos para no perder interés. Prefieren pensar en global antes de entrar en los detalles.

Puede parecer sorprendente pero aquellos que aprenden mediante la práctica también toman apuntes (aunque sea tan solo para que mantener sus manos ocupadas), aunque expresan sus ideas/conceptos en su propio lenguaje, a diferencia de los que tan solo copian lo que el profesor dice.

EI ALUMNO KINESTESICO


Es quien aprende mejor haciendo, involucrándose en su proceso de aprendizaje, tanto mediante movimientos finos como con movimientos que involucran todo su cuerpo, gustan participar activamente en el proceso del aprendizaje, haciendo algo. Sus características lo llevan a destacar en el grupo, porque se mueven o mueven lo que tienen cerca.

Fortalezas:

- Responden bien al aprendizaje deportivo, artístico y de cómputo. Gusta aprender lo que sea operativo. Tienen habilidad motora.
- Tienen gran dinamismo, se involucran activamente en lo que hacen.
- Prefieren participar que observar.
- Cuando leen, pueden subrayar, escribir para hacer resúmenes, dibujos, gráficos, esquemas.

Limitaciones:

- Pueden por estar en movimiento involucrarse en situaciones ajenas y motivarse un problema innecesario.
- Le es difícil tomar notas de una exposición, debido a su inquietud.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Su inquietud o movimiento constante, lo puede distraer de una indicación oral o de la comprensión lectora.


Sugerencias:

- Fijar el aprendizaje con movimientos gráficos: escribir, dibujar.
- Hacer dramatizaciones, interpretación de roles.
- Que enseñen a otros.
- Que participen en aprendizajes motores, deportivos, artísticos.
- Que se mueva mientras estudia, o lee.


A partir del resultado del test que se aplica en los grados transición, primaria y bachillerato se plantean sugerencias para que los alumnos mejoren sus estilos de aprendizaje y recomendaciones a los docentes para sus estilos de enseñanza. Este trabajo analiza algunos aspectos pedagógicos que son clave para optimizar el aprendizaje. Una acción práctica eficiente comienza por hacer realidad la disminución de desencuentros entre estilos de enseñanza y estilos de aprendizaje. Por tanto, es necesario que el docente conozca los modos de aproximarse al aprendizaje del alumnado, sus actitudes, valores, diferencias culturales, destrezas y hábitos de estudio. Ello conduce a asumir una praxis pedagógica que priorice la reflexión para conseguir un cambio didáctico y un proceso de enseñanza más individualizado como medio para evitar el fracaso escolar. El fin último es elevar la calidad de la enseñanza resaltando la importancia de vincular los estilos de aprendizaje y estilos de enseñanza.

CUADRO RESUMEN GENERAL

	VISUAL	AUDITIVO	KINESTESICO
CONDUCTA	Organizado, ordenado, observador y tranquilo. Preocupado por su aspecto. Voz aguda, barbilla levantada. Se le ven las emociones en la cara.	Habla solo, se distrae fácilmente. Mueve los labios al leer. Facilidad de palabra, no le preocupa especialmente su aspecto. Monopoliza la Conversación. Le gusta la música. Modula el tono y timbre de voz. Expresa sus emociones verbalmente.	Responde a las muestras físicas de cariño, le gusta tocarlo todo, se mueve y gesticula mucho. Sale bien arreglado de casa. Tono de voz más bajo, porque habla alto con la barbilla hacia abajo. Expresa sus emociones con movimientos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

APRENDIZAJE	Aprende lo que ve. Necesita una visión detallada y saber a dónde va. Le cuesta recordar lo que oye	Aprende lo que oye, a base de repetirse a sí mismo paso a paso todo el proceso. Si se olvida de un solo paso se pierde. No tiene una visión global.	Aprende lo que experimenta directamente, aquello que involucre movimiento. Le cuesta comprender lo que no puede poner en práctica.
ACTIVIDADES	Ver, mirar, imaginar, leer, películas, dibujos, videos, mapas, carteles, diagramas, fotos, caricaturas, diapositivas, pinturas, exposiciones, tarjetas, telescopios, microscopios, bocetos.	Escuchar, oír, cantar, ritmo, debates, discusiones, cintas audio, lecturas, hablar en público, telefonar, grupos pequeños, entrevistas.	Tocar, mover, sentir, trabajo de campo, pintar, dibujar, bailar, laboratorio, hacer cosas, mostrar, reparar cosas.
COMUNICACIÓN	Se impacienta si tiene que escuchar mucho rato seguido. Utiliza palabras como: ver aspecto)	Le gusta escuchar, pero tiene que hablar ya. Hace largas y repetitivas descripciones. Utiliza palabras como: “Sonar, ruido...”	Gesticula al hablar. No escucha bien. Se acerca mucho a su interlocutor, se aburre enseguida. Utiliza palabras como “tomar , impresión “
DURANTE LOS PERIODOS DE INACTIVIDAD	Mira algo fijamente, dibuja o lee	Canturrea para sí mismo a habla con alguien	Se mueve
ALMACENA LA INFORMACION	Rápidamente y en cualquier orden.	De manera secuencial y por bloques enteros por lo que se pierde si se le pregunta por un elemento aislado o si se le cambia el orden de las preguntas.	Medianamente la memoria “muscular”
IMAGINACION	Piensa en imágenes. Visualiza de manera detallada.	Piensa en sonidos. No recuerda tantos detalles.	Las imágenes son pocas y poco detalladas, siempre en movimiento.
MEMORIA	Recuerda lo que ve por ejemplo las caras, pero no los nombres.	Recuerda lo que oye. Por ejemplo los nombres pero no las caras.	Recuerda lo que hizo o la impresión general que eso le causa pero no los detalles.
LECTURA	Le gustan las descripciones, a veces se queda con la mirada perdida, imaginándose la escena.	Le gustan los diálogos y las obras de teatro, evita las descripciones largas, mueve los labios y no	Le gustan las historias de acción se mueve al leer. No es un gran lector.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

		se fija en las ilustraciones.	
--	--	-------------------------------	--


ACTIVIDADES VAK (Visual, Auditivo, Kinestésico) EN EL AULA

VISUAL		AUDITIVO		KINESTÉSICO	
Alumnos	Profesor	Alumnos	Profesor	Alumnos	Profesor
(Producción)	(Presentación)	(Producción)	(Presentación)	(Producción)	(Presentación)
<ul style="list-style-type: none"> • contar una historia partiendo de viñetas, fotos, texto. • Dictarle a otro. • Realizar ilustraciones para el vocabulario nuevo • Dibujar comics con texto. • Leer y visualizar un personaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escribir en la pizarra lo que se está explicando oralmente • Utilizar soporte visual para información oral (cinta y fotos...) • Escribir en la pizarra. • Acompañar los textos de fotos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un debate. • Preguntarse unos a otros. • Escuchar una cinta prestándole atención a la entonación. • Escribir al dictado. • Leer y grabarse a sí mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar instrucciones verbales. • Repetir sonidos parecidos. • Dictar. • Leer el mismo texto con distinta inflexión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representar role-play. • Representar sonidos a través de posturas o gestos. • Escribir sobre las sensaciones que sienten ante un objeto. • Leer un texto y dibujar algo alusivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de gestos para acompañar las instrucciones orales • Corregir mediante gestos • Intercambiar "feedback" escrito • Leer un texto expresando las emociones.

Al tener claridad sobre los estilos de aprendizaje debemos diseñar, incorporar y difundir acciones que lleven a nuestros alumnos a asumir y entender los contenidos de aprendizaje planteados, a través del autoaprendizaje y la responsabilidad compartida; así como una nueva visión del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la cual se considera que cada persona aprende de manera diferente y posee un potencial, conocimientos y experiencias distintas, es decir, existen diversos estilos de aprendizaje, a partir de los cuales procesamos la información recibida del medio y la transformamos en conocimiento.

Para el desarrollo de estas metodologías se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- *Se utilizan los planteamientos del modelo constructivista con enfoque dialogante
- *Se emplea la metodología activa-participativa
- *Se hace buen uso y se fomenta el desarrollo de las nuevas tecnologías (computación, Internet, etc.)

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

*Se realizará la orientación permanente del docente y demás miembros de la comunidad educativa al proceso de formación de los estudiantes

*Desarrollo de las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.

*Interacciones o dinámicas grupales.


ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA INSTITUCION

El Programa de Educación Formal para Adultos por el sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados, CLEI Tibú, implementa estrategias pedagógicas que son el resultado de la reflexión el estudio y la experiencia para lograr materializar su vocación de servicio en función de las personas que se acogen a sus reglamentos y exigencias; privilegiando estrategias con fundamentos Andragógicos y atendiendo las orientaciones curriculares especiales contempladas en el Decreto 3011 de 1997, como también las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

El enfoque constructivista en nuestras aulas de clase se refleja a través de la metodología utilizada por el maestro. Esta metodología debe ser retante, activa, dinámica de forma tal que el estudiante pueda hacer experimentos, resolver problemas reales del mundo que lo rodea y discutir todos aquellos asuntos que lo lleven al uso del pensamiento crítico, comprendiendo el por qué y el para qué de lo que hace. El papel del maestro va a cambiar de forma tal que se convierta en el gerente de todo el proceso respetando las concepciones, los conocimientos, saberes del estudiante y guiándolos, orientándolos, estimulándolos y motivándolos a indagar, consultar y a construir alrededor de dichas concepciones preexistentes.

Al establecer el constructivismo como nuestro enfoque metodológico podemos enumerar seis beneficios específicos del mismo.

1. El estudiante aprende más y disfruta el aprendizaje porque está más activamente involucrado en el mismo, en lugar de ser un ente pasivo.
2. La educación trabaja mejor cuando se concentra en el pensamiento crítico y el entendimiento, en lugar de dedicarse a la memorización. El constructivismo se concentra en el aprendizaje de cómo pensar y entender.
3. El aprendizaje constructivista es transferible. Los estudiantes crean patrones de aprendizaje que pueden transferirlos a otros escenarios educativos.
4. El constructivismo mantiene motivado al estudiante respecto de su aprendizaje, debido a que el mismo está basado en la exploración y las preguntas que se realizan dentro del aula o fuera de ella y relacionadas con temas específicos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

La evaluación en el constructivismo facilita el involucramiento en las experiencias de los estudiantes, sus iniciativas e inversión personal en sus talleres, trabajos, tareas, consultas, dinámicas, etc. Provee para la conexión del estudiante con sus instintos creativos desarrollando sus habilidades para expresar sus conocimientos a través de una gran variedad de formas. El estudiante está más dispuesto para retener y transferir el nuevo conocimiento a la vida real.

5. Por medio de actividades de aprendizaje ricas y dentro del contexto de un mundo real y auténtico el constructivismo dialogante envuelve al estudiante, lo motiva y despierta el interés. Hace que el estudiante aprenda a reflexionar, cuestionar, crear y aplicar su curiosidad natural.
6. El constructivismo con enfoque dialogante, promueve destrezas sociales y de comunicación creando un ambiente que enfatiza el diálogo, la colaboración, la tolerancia e intercambio de ideas.

4.4.3. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE. Se ha planteado la formulación de una política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje; que respondan a los integrantes y expectativas que enriquezcan la labor del docente y el aprendizaje sea un medio eficaz de comprensión y motivación del estudiante.


Actualmente la Institución Educativa cuenta con una variedad de recursos como son:

Laboratorio de Ciencias Naturales Integradas dotado con: microscópios, estereoscópio, módulo de física, módulo de química y todos los equipos pertinentes para el desarrollo de las prácticas.

Sala de Informática dotada con: computadores conectados en red, Internet, aires acondicionados.

Biblioteca dotada con: aire acondicionado, computadores para la consulta, retroproyector, libros de todas las áreas y niveles, diccionarios, enciclopedias, videos, sellos para todas las áreas.

Aula de audiovisuales dotada con: sillas, aire acondicionado, televisor, VHS, DVD, Computador, Video Beam y equipo de sonido.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


Departamento de Educación Física dotado con: conos, lazos, balones, colchonetas, petos, amplias zonas, cancha gramillada, entre otros.

4.4.4. PLAN DE ESTUDIOS. Nuestro Plan de Estudios responde a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, cuenta con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que responden a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad.

Nuestro Plan de estudios consta de áreas y/o asignaturas.

BACHILLERATO POR CICLOS CLEI TIBÚ								
ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.S.						TOTAL
		CICLOS						
		I	II	III	IV	V	VI	
MATEMATICAS	MATEMÁTICAS	2	2	2	2	2	2	12
LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	2	2	2	2	2	2	16
IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS	1	1	1	1	2	2	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	2	2	2	2			14
	BIOLOGÍA					1	1	
	QUÍMICA					1	1	
	FÍSICA					1	1	
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	2	2	2	2			12
	FILOSOFÍA					1	1	
TECNOLOG. E INFORM.		1	1	1	1	1	1	6
EDUCACIÓN RELIGIOSA	PROYECTOS TRANSVERSALES							
ÉTICA Y VALORES								
EDUCACIÓN ARTÍSTICA								
EDUCACIÓN FÍSICA								
EMPRENDIMIENTO								
HORAS SEMANALES		10	10	10	10	11	11	62

PLANES DE ÁREA. Los planes de Área están diseñados de acuerdo a la estructura requerida, así: Identificación, Definición-enfoque, Justificación, Lineamientos del Área, Objetivos Generales, Fines de la Educación, Perfil de Estudiante, Estándares curriculares, estructura curricular y competencias básicas (Saber), Ciudadanas

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

(Ser) y Laborales (Hacer), Desempeños, Estrategias Metodológicas, Recursos, Manejo Interdisciplinario, Criterios de Evaluación, Actividades de Nivelación, Adecuaciones curriculares, Actividades Complementarias y Bibliografía/Webgrafía.

Al inicio del año escolar se organizan los docentes por Áreas, realizan un diagnóstico, revisan el Plan General y realizan los ajustes si son necesarios. Una vez realizado el trabajo de las áreas es revisado por el Coordinador y aprobado por el Rector. Por medio de reuniones de área los docentes analizan los avances de la misma y establecen fortalezas, oportunidades de mejora y estrategias de acción para la mejora continua.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS. En el Programa se desarrollan los siguientes proyectos pedagógicos: Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Educación Artística y Cultural, Educación Física y Emprendimiento.


4.4.5. PLANEAMIENTO CURRICULAR. La planeación curricular en nuestra Institución Educativa se formaliza en los planes de asignatura y planes de aula. Al inicio del año escolar y teniendo en cuenta el Plan General del Área y la asignación académica, cada uno de los docentes elabora su planeación. Semanalmente los docentes planearán las estrategias metodológicas para el desarrollo de los contenidos, desempeños, indicadores de desempeño y competencias y realizarán el seguimiento al cumplimiento de lo planeado.

4.5 MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

Teniendo en cuenta el Portafolio de modelos educativos flexibles proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional, en nuestra Institución Educativa no se aplica ninguno de ellos.

4.6 EVALUACIÓN

Una de las principales metas de calidad de nuestra Institución Educativa, es lograr que todos los jóvenes y adultos, aprendan todo lo necesario, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y cómo se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes y directivos docentes. La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

comprometan a todos los actores del sector educativo, estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos.

Autoevaluación Institucional. Se realizará de acuerdo a lo establecido en la guía para el mejoramiento institucional, serie guías No. 34. Primera Etapa: Autoevaluación Institucional. La autoevaluación institucional se realiza teniendo en cuenta los siguientes principios:

Veracidad: Se cuenta con evidencias – documentos, informes, actas, resultados de encuestas y entrevistas, datos estadísticos e indicadores que permiten examinar y sustentar los juicios relativos al estado en que se encuentra el establecimiento y las decisiones que determinarán su rumbo en los años siguientes.

Corresponsabilidad: esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.

Participación: análisis de la situación institucional por parte de toda la comunidad educativa. Esto permite que todos hagan una contribución significativa y propositiva a las metas y acciones de mejoramiento.


Continuidad: la autoevaluación es un proceso que permite identificar las fortalezas y oportunidades, así como los avances en las acciones de mejoramiento; por lo tanto, es un ejercicio que debe adelantarse periódicamente (preferiblemente al comienzo del año escolar), siempre sobre la base de la mejor información disponible.

Coherencia: utilización de metodologías, referentes e instrumentos comparables que deben ser conocidos por todos los participantes.

Legitimidad: los resultados de la autoevaluación deben ser conocidos y compartidos por todos los estamentos de la comunidad educativa para que cada integrante se comprometa con la realización de las acciones de mejoramiento.

El proceso de autoevaluación se realizará teniendo en cuenta los pasos contemplados en la Guía # 34, así:

1. El Rector y su equipo directivo lideran la autoevaluación institucional, para ello analizan y organizan el material necesario. Se evalúan los diferentes componentes que buscan encontrar fortalezas y oportunidades de mejora para el año siguiente.


	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

2. Se organizan los grupos de gestión para realizar la autoevaluación de acuerdo con la guía No. 34 del MEN.
3. Evaluación de cada componente por parte de los grupos de gestión, partiendo de la revisión de la identidad institucional.
4. Elaboración del perfil institucional.
5. Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento
6. Los grupos de gestión socializan el trabajo realizado con el fin de discutir los resultados.
7. Se consolida el trabajo realizado en el formato **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**.

Evaluación de los Estudiantes. Para nuestra Institución educativa, la evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya, significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.


Nuestro SIEE, se basa en los siguientes referentes:

- El decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 -Decreto único reglamentario del sector educación.
- Numeral 5 del artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 así mismo, sus características y propósitos.
- El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media fundamentado y orientado en el documento 11 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, donde se presenta los ámbitos de la evaluación de los estudiantes, la evaluación en el aula, los propósitos de la evaluación y el derrotero para la implementación de los sistemas institucionales de evaluación.
- Los planteamientos de Díaz Barriga y Hernández Rojas (2000) “la evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza es una tarea necesaria, en tanto que aporta al profesor un mecanismo de autocontrol que la regula y le permite

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

conocer las causas de los problemas u obstáculos que se suscitan y la perturban”.

- La Serie Documentos de Trabajo, “La evaluación en el aula y más allá de ella” (1997).
- La definición que propone el Ministerio de Educación Nacional: “La evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación. En principio la evaluación es sinónimo de apreciación, estimación o valoración. La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno, buscando determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, que habilidades y destrezas han desarrollado, que actitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado. La evaluación es un proceso en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos. De esta manera la evaluación se convierte en un elemento dinamizador y regulador del proceso pedagógico”.
- El concepto de León Pereira, para quién la evaluación puede asumirse como una actividad fundamental dentro de los procesos de formación humana y como tal puede planearse expresa e intencionalmente.
- El planteamiento de Stufflebeam: “el propósito más importante de la evaluación no es demostrar sino perfeccionar” (citado por Casanova, 1999).
- La afirmación de Salinas (2001), que señala que la evaluación debe cumplir con la función pedagógica de acompañar, orientar, proponer y ofrecer la participación, la comprensión y la mejora para decidir y actuar sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Según Álvarez de Zayas, (2002), la evaluación con carácter formativo, busca determinar el grado de adquisición de los conocimientos, habilidades y valores de los estudiantes para autogestionar su proceso de formación
- Los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional señalados en el Decreto 1290/2009 Artículo 3:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Características de la Evaluación:

Permanente: Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.


Sistemática: Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

Acumulativa: Produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

Objetiva: Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

Formativa: Debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración debe, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y aprecia positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

Consecuente: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Cualitativa: Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

Integral: Involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva, motriz y axiológica del alumno; así como a los demás elementos y actores del proceso educativo, y las condiciones del entorno socio-económico y cultural que inciden en el aprendizaje.

Continua: Se realiza a lo largo del proceso educativo en sus distintos momentos: al inicio, durante y al final del mismo, de manera que los resultados de la evaluación no se conozcan solo al final, sino durante todo el proceso.

Flexible: Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender.

Participativa: Posibilita la intervención de los distintos actores en el proceso de evaluación, comprometiendo a los docentes, directores, estudiantes y padres de familia en el mejoramiento de los aprendizajes, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.


Incluyente: Se definen por la participación y el aprendizaje conjunto de todos los niños en aulas generales en sus localidades o comunidades, con independencia de las distintas capacidades y discapacidades, con métodos de enseñanza, materiales y entornos escolares que atiendan a las necesidades de todos los niños y niñas.

Contextualizada: Es aquella que utiliza el entorno como recurso pedagógico. Una educación contextualizada será aquella que motive las relaciones del conocimiento con el contexto real del individuo y que lleve al conocimiento más allá, examinando las situaciones de otros contextos, analizando sus contradicciones y encuentros.

Humanizante: Una educación humanizante es la que facilita la formación de seres humanos pensantes, sintientes y hacedores de los valores humanos.

Criterios de evaluación y promoción del SIEE. Son claros, objetivos, pertinentes y suficientes. La Institución ha optado por la promoción semestral para los Ciclos V y VI y anual para los Ciclos I, II, III y IV para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Educación, al Decreto 1860 en su artículo 53 y al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

La evaluación será integral, continua, formativa, flexible, participativa, incluyente, contextualizada, humanizante, sistemática, cuantitativa, cualitativa y acumulativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

La evaluación acumulativa tiene como finalidad determinar el grado de desempeños alcanzados en función de los objetivos del aprendizaje propuestos inicialmente y proporcionar antecedentes de calificación a los estudiantes y su promoción. Las áreas determinarán las rejillas de evaluación donde se definirá cuantas calificaciones tendrán en el periodo, de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura. Se expresará en informes descriptivos que respondan a características tales como estimular en el estudiante el afianzamiento de valores, actitudes y favorecer el desarrollo de sus capacidades intelectuales.

La Evaluación tendrá en cuenta los Procesos Académicos y los Procesos Formativos de los estudiantes. La misión de este sistema de evaluación es promover procesos de calidad y reducir al máximo los aprendizajes mediocres e insuficientes. La misión de la Institución es Promover la excelencia académica, por esta razón nuestra planeación se basa en estándares de calidad y los DBA de aprendizaje, los cuales se obtienen por medio de los logros. Estos logros integran el saber, el saber hacer y el saber ser, según el desarrollo de competencias en las diferentes disciplinas.

El año escolar consta de dos (2) periodos académicos. Se entregarán a los padres de familia y estudiantes dos informes.


Cada periodo tendrá un valor porcentual en las diferentes asignaturas a lo largo del año escolar así:

Primer Periodo	Segundo Periodo
50%	50%

Además de los dos informes de periodo se entregará un informe final.

Se consideran para **reiniciar un Ciclo**, cualquiera de los siguientes casos:

- a. Estudiantes con valoración final BAJO, en tres o más áreas, al finalizar el Ciclo.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el Ciclo y que no hayan presentado justificación.
- c. Estudiantes que, al finalizar el Ciclo, hayan quedado con un área con valoración final BAJO y no aprueben la recuperación final.
- d. Estudiantes que, al finalizar el Ciclo, hayan quedado con dos áreas con valoración final BAJO y una vez culminado el proceso de recuperaciones finales, persista en sus dificultades en al menos una de las dos áreas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

Estrategias de valoración integral de los desempeños del SIEE. Nuestro SIEE contempla las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños:

En la educación por Ciclos:

La valoración definitiva de cada asignatura en cada periodo se obtiene así:


- a. El 20% lo constituye la evaluación semestral o evaluación final de periodo y el 80% restante lo constituyen las demás actividades propuestas por las áreas para cada una de las dimensiones del saber: saber, hacer y ser.
- b. La evaluación será por asignaturas y se hará en forma acumulativa a través del año escolar.
- c. El área de ciencias naturales y educación ambiental por ser compuesta para los Ciclos V y VI, la nota del área se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de las asignaturas que conforman el 100%. Como se muestra en el siguiente cuadro.

MEDIA ACADÉMICA (CICLO V Y CICLO VI)

ÁREA	ASIGNATURAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	20%	100%
	Química	40%	
	Física	40%	

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. La institución Educativa Colegio COMFANORTE Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos especiales Integrados CLEI Tibú, espera que todos los estudiantes tengan un excelente rendimiento académico en cada periodo, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y desarrollo de competencias y en su comportamiento social durante el año escolar para que puedan ser promovidos de un Ciclo a otro. Para mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. La Institución Educativa cuenta con las siguientes acciones de seguimiento:

- Diagnóstico Previo del Aprendizaje, para implementar estrategias de acuerdo a las fortalezas y oportunidades de mejora, detectadas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes que favorezcan el aprendizaje.
- Asesorías para aclarar los temas con dificultad en jornada sabatina..
- Dialogo permanente con los padres de familia de los estudiantes si son menores de edad o con los estudiantes adultos con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.
- Apoyo y orientación pedagógica por parte de la Orientación escolar.
- Motivación permanente por parte de los docentes y directivos.
- Presentación escrita de seguimiento académico y disciplinario respaldado con evidencias, a través de la plataforma.
- Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, para evaluar los resultados académicos de los diferentes Ciclos en cada periodo.
- Proceso de nivelación.

Estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades. Para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades académicas se tienen establecidas las siguientes estrategias:

Durante cada periodo, las asignaturas no alcanzadas son objeto de actividades que permitan al estudiante superar el proceso de nivelación. Su resultado si es positivo es registrado en el informe académico. Por otra parte, la Institución tiene establecido para los estudiantes con dificultades, proceso adicional de ASESORÍAS en la jornada sabatina, en las cuales los docentes y estudiantes tienen un encuentro asertivo, para realizar trabajos complementarios que les permitan superar sus dificultades.

Nivelaciones. Al entregar el informe académico por cada periodo y el de final de Ciclo, los estudiantes con áreas pendientes iniciarán el proceso de refuerzo en la jornada establecida por la institución. Las nivelaciones consisten en una prueba en la que el estudiante demuestre la superación de las dificultades presentadas al finalizar este proceso.

Proceso de autoevaluación. Este proceso se lleva a cabo en forma cualitativa y cuantitativa, así: La autoevaluación cualitativa se evidencia mediante las siguientes estrategias: reflexiones de aula, charlas de concientización por parte de los directivos, apoyo de orientación, entre otras. La autoevaluación cuantitativa se realiza en cada una de las asignaturas al finalizar cada periodo de evaluación, tiene una valoración equivalente al 5% de la nota definitiva de cada asignatura, antes de que el estudiante se autoevalúe, se realiza un proceso de reflexión.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

¿Cómo se garantiza el cumplimiento de los procesos evaluativos en el SIEE?

Para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos en nuestro SIEE, se han implementado varias estrategias, entre las que se destacan:

- La socialización con padres de familia y estudiantes, del SIEE, al inicio del año escolar.
- La socialización de logros, indicadores y contenidos del periodo, en cada una de las asignaturas.
- La socialización de logros, actividades de evaluación y su valoración, en cada una de las asignaturas, a través de la plataforma web contratada por la Institución.
- El seguimiento realizado a los estudiantes por parte de los docentes.
- Los controles realizados desde la coordinación.
- La evaluación del SIEE.
- El acompañamiento realizado desde las diferentes auditorías que se reciben y de la Secretaría de Educación del Departamento.

Instrumentos de evaluación propuestos por el SIEE. Se cuenta con diversos instrumentos para realizar la evaluación de los avances en los aprendizajes de los estudiantes.


Cada una de las áreas, determinarán las estrategias de evaluación y definirán cuántas calificaciones tendrán en el periodo, de acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura.

A mediados y al finalizar cada periodo, los estudiantes presentarán una evaluación con un valor equivalente cada uno al 10% para un total del 20% de la nota definitiva del periodo. Para las áreas fundamentales, este examen incluirá preguntas tipo ICFES (preguntas contextualizadas).

Otros instrumentos: Pruebas escritas y orales, producciones, entre otras

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción: Si un estudiante y/o sus padres de familia tienen inquietudes acerca del resultado de las evaluaciones pueden pedir cita con el profesor de la asignatura en cuestión para aclarar sus dudas.

En caso de que las aclaraciones del profesor no sean consideradas suficientes por el estudiante y/o sus padres, podrán acudir al director del Ciclo, si esto no fuera suficiente se acudirá al coordinador académico. Si la reclamación no es

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

suficientemente aclarada se podrá pedir cita a la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, en cabeza del señor Rector para tratar el tema. Si la reclamación no es suficientemente aclarada se podrá pedir cita con el Consejo Directivo.

Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE. En la construcción inicial del SIEE participaron los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa y posteriormente intervino la Comunidad a través del Consejo Directivo, aprobando el SIEE. Para los ajustes posteriores se espera la participación de los padres de familia y estudiantes, a través de reuniones de consejo de padres, consejo estudiantil y consejo académico.

Escala de Valoración con el modelo y/o propuesta pedagógica. La Institución Educativa Colegio COMFANORTE Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos especiales Integrados CLEI Tibú siempre busca la excelencia académica, por lo tanto, ha dispuesto de acuerdo al decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que la escala valorativa sea la siguiente:


Para la educación por Ciclos, la escala será:

ESCALAS	CÓDIGOS	RANGO NUMÉRICO
SUPERIOR	SUPERIOR	9.0 – 10.0
ALTO	ALTO	8.0 - 8.99
BÁSICO	BÁSICO	6.0 – 7.99
BAJO	BAJO	1.0 – 5.99

Los logros de los estudiantes se expresan mediante juicios de valor que son:

- **Desempeño Superior:** Cuando el estudiante alcanzó con amplitud los objetivos propuestos. Su aprovechamiento y calidad de su trabajo fueron excelentes.
- **Desempeño Alto:** Cuando el estudiante alcanzó con amplitud los objetivos del curso. Su aprovechamiento y calidad fueron muy buenos.
- **Desempeño Básico:** Cuando el estudiante apenas logró demostrar dominio de los aspectos fundamentales de la materia. Las deficiencias en su aprovechamiento y en la calidad de su trabajo no hacen necesario, que repita el curso.
- **Desempeño Bajo:** Cuando el estudiante no alcanzó los objetivos propuestos para el curso.

¿Se han tenido en cuenta los derechos y deberes de estudiantes y padres de familia para el mejor desarrollo del proceso formativo y en qué documento o

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

manual se han establecido? Adicional al Decálogo de convivencia, el SIEE tiene en cuenta los deberes y derechos de los estudiantes y padres de familia, empezando con el derecho de nuestros clientes directos, los estudiantes, a recibir una educación integral de calidad y el derecho de recibir las oportunidades para la superación de dificultades y mejoras en los desempeños. Al Padre de familia como cliente no directo, el derecho de estar informado en forma constante sobre el desempeño de los estudiantes, a participar en las Comisiones de Evaluación y a ser escuchado en sus reclamaciones.

Evaluación de los Directivos y Docentes. La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes está dirigida desde Gestión Humana de la Caja, quienes a través del Rector, aplican un instrumento de evaluación. El resultado de esta evaluación es tenido en cuenta para el mejoramiento de los aspectos en donde exista debilidad.

Adicional a esta evaluación anual, los directivos de la institución a través del ejercicio diario van detectando tanto fortalezas como oportunidades de mejora en el equipo docente y se van realizando los ajustes necesarios que permitan el mejor desempeño.


El coordinador es evaluado de la misma manera que el equipo docente y el señor Rector es evaluado por las directivas de la Caja.

Otro instrumento que puede proporcionar información importante para la mejora en los desempeños es el estudio del clima laboral que se aplica a todos en general.

4.7 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA Y CON EDUCACIÓN SUPERIOR

Por ser Educación para jóvenes y adultos con edades igual o superior a 13 años; no se articula directamente con Primera Infancia.

La institución Educativa Colegio Comfanorte Programa bachillerato por Ciclos Lectivos CLEI-Tibú, a través del Centro de Capacitación o de la FESC brinda la oportunidad a sus estudiantes de continuar una técnica o al terminar el Ciclo VI pueden continuar sus estudios profesiones en la FESC.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


4.8 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

El área de gestión humana elabora un programa de capacitación para todo el personal de la Caja, entre ellos el equipo directivo y docente, que se desarrolla durante el año lectivo. Por otra parte, en cada una de las reuniones de desarrollo institucional y en la etapa de autoevaluación institucional, se van creando necesidades de capacitación para el personal directivo y docente, las cuales son el insumo principal para la creación del plan institucional de capacitación.

4.9 BUENAS PRÁCTICAS

El documento es un apoyo para directivos y docentes de la institución respecto al conocimiento de aspectos a tener en cuenta durante el desarrollo de cada una de las áreas, buscando siempre la motivación de cada uno de los estudiantes como también permitir aquellos estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje que a través del juego, de la observación de videos y de diferentes dinámicas puedan despertar el interés por aprender así sea lo mínimo. Una buena práctica pedagógica tiene en cuenta las diferencias individuales el ritmo de aprendizaje y la adquisición del conocimiento. Buscando alternativas motivadoras respecto a cada temática a desarrollar, igualmente promueve el trabajo en equipo, pero dentro de una estructura equitativa donde todos participen y los líderes no sean siempre los mismos en el aula. Esto implica rotación de funciones y de juego de roles.

Igualmente, con el objetivo de apoyar las buenas prácticas pedagógicas en la institución educativa colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos Lectivos especiales Integrados CLEI Tibú, desde orientación se entrega a cada docente un documento en el cual se sintetiza aspectos básicos a manejar para que realmente se dé la inclusión y el buen manejo de estos estudiantes o que se encuentren en situación de discapacidad. Esto con el fin de contar con actividades que despierten el interés por aprender, por adquirir el conocimiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

5. COMPONENTE COMUNITARIO

5.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN


5.1.1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA. La Asamblea de Padres de Familia se vincula con la institución como el proceso de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida en los niveles individuales, familiar y social. Son concedores de las normas de la institución, buenos observadores y grandes escuchas para comprender y participar oportuna y adecuadamente en el mejoramiento en la institución.

Mecanismos de comunicación. La institución facilita a los padres y estudiantes el conocimiento de sus derechos y deberes que desarrollen el sentido de pertenencia por la institución. Existen canales de comunicación y participación tales como:

- Reunión de inducción a padres de familia y estudiantes donde se les da a conocer: la presentación del personal docente y administrativo de la institución, se socializan aspectos importantes del decálogo de convivencia a tener en cuenta en el proceso formativo de los estudiantes, se presenta el sistema de evaluación que aplicará la institución en los periodos académicos y así mismo el modelo pedagógico que se trabaja en la institución, se socializa el uso de la página web de la institución donde los padres de familia y estudiantes a través de la plataforma podrán realizar seguimiento a los procesos académicos y comportamentales de sus hijos y además podrán comunicarse con los docentes por este medio, se les comunica el proceso de asesorías que tiene la institución como apoyo al proceso formativo de los estudiantes en jornadas sabatinas.
- Reuniones de entrega de informe académico (entrega de boletines).
- Atención a padres y estudiantes en la jornada sabatina.

Estos canales se caracterizan por informar en el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes. La Ley 1620, en el artículo 22, detalla los deberes de la Familia como miembros de la Comunidad Educativa, en la formación de sus hijos.

5.1.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Ver numeral 3.1.4. Organizaciones de Base

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

5.1.3. LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. La Asociación de Padres, está conformado por un padre de familia de cada grupo, se elige de forma democrática o voluntaria en el primer encuentro del año escolar que se realiza en la institución con los padres de familia.

La misma Asociación se encarga de elegir entre sus integrantes un presidente, vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales y un fiscal cada uno desempeñara sus funciones correspondientes y velaran por la buena gestión que lleve la asociación.


Son funciones de la asociación de padres de familia:

- Apoyar la ejecución y correcta aplicación del PEI y de planes de mejoramiento.
- Fomentar la formación en los padres de familia para que cumplan con responsabilidad sus funciones en el proceso educativo de sus hijos.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje;
- Contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes.
- Participar y colaborar en los diferentes eventos propuestos por la Institución.

5.1.4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA. Como cumplimiento de las disposiciones legales, es responsabilidad de la Institución Educativa la de conformar y operar el Comité Escolar de Convivencia. El comité escolar de convivencia es una instancia que asesora al Rector y al Consejo Directivo en asuntos de convivencia, así:

- Liderando acciones que fomenten excelentes relaciones interpersonales, mitigación del matoneo y ciberacoso escolar, la prevención del embarazo en la adolescencia y la reducción de enfermedades de transmisión sexual.
- Reflexionar sobre alguna problemática presentada en busca de estrategias que conlleven al crecimiento y formación integral del estudiante.
- Analizar de manera objetiva e imparcial las faltas graves que se sometan a su consideración, teniendo en cuenta los antecedentes de los implicados, suscribiendo un acta en donde se determinen las sugerencias o decisiones tomadas.

El comité de convivencia estará integrado por:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

- ❖ La Rectora, quien convoca y preside
- ❖ El (la) Personero (a) estudiantil
- ❖ El (la) Coordinador (a) de Bachillerato por Ciclos
- ❖ El representante del consejo de estudiantes
- ❖ Dos (2) docentes representantes ante el Consejo Directivo
- ❖ Dos (2) padres de familia representantes ante el Consejo Directivo


El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13


educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el decálogo de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el decálogo de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Observaciones

- Al comité escolar de convivencia puede ser invitado el padre de familia y/o representante según el caso con voz, pero sin voto, e igualmente al estudiante afectado.
- El comité de convivencia podrá sesionar y tomar decisiones contando con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
- El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.
- El Comité de Convivencia debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

La Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, cuyo objeto es el de contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. Esta Ley reglamenta la creación del Comité Escolar de Convivencia, define los términos, Competencias Ciudadanas, Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, Acoso escolar o Bullying, Ciberbullying o ciberacoso escolar; también se establece la Ruta de Atención Integral, así como, los protocolos de la ruta de atención integral.

5.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.


Nuestra Institución, garantiza la vinculación de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante diferentes formas de participación, como: elección y funcionamiento de los miembros del Gobierno Escolar, organizaciones de base (Ver numeral 4.1. GOBIERNO ESCOLAR). Se unen a estas formas de organización, la Asamblea de Padres, la Asociación de Padres y el Comité de Convivencia.

Para la participación activa se convoca a reuniones de los diferentes estamentos con el fin de que cada uno cumpla con las funciones estipuladas. Se cuenta con canales de comunicación efectivos, claros y abiertos que facilitan a los padres el conocimiento de sus derechos y deberes, y la participación en el continuo mejoramiento institucional. Entre estos canales de comunicación sobresalen: página web, correo electrónico, buzones de sugerencias, quejas y reclamos, cartelera informativa, circulares, entre otros.

Con estas formas de participación se busca la contribución de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa en la ejecución del PEI y el mejoramiento institucional.

Con esta participación se busca mejorar el sentido de pertenencia y el nivel de compromiso individual y grupal, al tiempo que identificar el tipo de relaciones que existen con la comunidad y la interacción en torno al desarrollo cultural, social y ambiental del contexto escolar.

La asamblea de padres de familia se vincula con la institución en el proceso de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida en los niveles individuales, familiar y social. Son conocedores de las normas de la institución, buenos observadores y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

grandes escuchas para comprender y participar oportuna y adecuadamente en el mejoramiento en la institución.

5.3 PROCESOS DE PROYECCIÓN

Los docentes a nivel general desde cada una de sus áreas fortalecen el proyecto de vida de los estudiantes y a nivel particular a través de la asignatura de ética se refuerzan los aspectos básicos en la construcción de ese proyecto de vida. Se impulsan formas para que los estudiantes creen y manejen diversos tipos de relaciones, accedan al conocimiento, aprendan a vivir y a crecer en grupo, construyan y desarrollen su propio proyecto de vida, centrado en la responsabilidad, el compromiso, y el desarrollo de sus potencialidades mediante estrategias que posibilitan la proyección de sus capacidades para propender por su bienestar y satisfacción.


La institución se interesa en la proyección personal y el futuro de sus estudiantes, identificando las necesidades y brindando alternativas que les permitan su bienestar y el desarrollo del compromiso personal, buscando fortalecer la autoestima, desarrollar la autonomía, el respeto, el liderazgo, y la capacidad de superar los obstáculos que pueda encontrar a través de su aprendizaje.

Seguimiento a Egresados. A través de las redes sociales la institución contará con un grupo, que les permitirá a los egresados opinar sobre diferentes situaciones institucionales. Por otra parte, las opiniones de los egresados son tenidas en cuenta en las encuestas de satisfacción, las cuales aportan información importante para la mejora de los procesos, a través de Comfanorte.

Escuela de Padres. La institución proyecta contar con un programa pedagógico donde se realizan talleres, charlas, conferencias a los padres de familia de los jóvenes sobre temas de actualidad con el fin de ayudarlos a orientar con respecto al acompañamiento en el rendimiento académico y comportamiento social de sus hijos. Motivándolos para que brinden un mejor seguimiento y así evitar situaciones que los alejen de sus hijos.

5.4 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Los programas escuela de padres, asesorías sabatinas, servicio de orientación son de interacción con la comunidad y dan sentido a las acciones que se planean conjuntamente, dando respuesta a problemáticas y necesidades que apuntan al

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad. Estos programas tienen un proceso de seguimiento y evaluación por la institución donde participa la comunidad a través de registro, cuestionarios, encuestas donde pueden opinar sobre la calidad y eficiencia del servicio.

Uso de la Planta Física y de los Medios. La institución educativa Colegio Francisco José de Caldas del municipio de Tibú por convenio de cooperación dispondrá en sus instalaciones de la sede principal al Colegio Comfanorte programa Bachillerato por Ciclos Lectivos CLEI-Tibú el uso de 5 aulas de clases y baterías sanitarias solo los domingos en el horario de 7:00 am a 01:00 pm.

La parte administrativa y las asesorías de los sábados, se efectuarán en la sede de la USIC-Tibú.


5.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

La institución cuenta con proyecto de servicio social debidamente organizado, que responde a las necesidades de la comunidad y son pertinentes a la institución. En la Institución Educativa se tiene el Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el cual se encuentra reglamentado en la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. A partir del Ciclo V los estudiantes pueden iniciar el Servicio Social y lo pueden culminar en el Ciclo VI, completando las 80 horas reglamentadas. Por Política Institucional es preferible que los estudiantes realicen el Servicio Social en la Institución Educativa, con actividades lúdicas, pedagógicas, culturales, sociales, entre otros.

5.6 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Los programas de atención de riesgos sobre la comunidad, busca permitir la evaluación de los mismos utilizando métodos que apunten hacia el origen de los problemas, es decir a las características individuales de las personas por eso a través del encuentro de padres de familia, se hace énfasis en la necesidad del diálogo la tolerancia y el respeto. Dentro de la ruta de atención integral establecida en la Ley 1620 de 2013, se tienen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento; y los protocolos, que deben seguirlas instituciones educativas.

Mediante la realización de actividades que promuevan la sana convivencia y el respeto por los demás; de tomar acciones preventivas y correctivas en el caso de detectarse conflictos, igualmente al interior de la institución en los casos de conflicto

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

lo estudiantes deben realizar un trabajo pedagógico tendiente a reflexionar sobre su actuar y buscar el diálogo y tolerancia como el mejor mecanismo para la solución de conflictos, dicho trabajo debe ser socializado en clase de ética o con el docente que se presentó la situación según sea el caso.

Una de las funciones del Comité Escolar de Convivencia es la de hacer análisis y de seguimiento a todos los factores que de alguna manera sean causal de riesgo a nivel psicosocial. El análisis de estos factores es una medida preventiva incluida en la ruta de atención integral. Para el caso de riesgos psicosociales de los directivos, administrativos y docentes, se cuenta con el área de gestión humana, que tiene la obligación de manejar y dar tratamientos a este tipo de riesgos; para ello cuenta con una planificación que involucra la institución.

El seguimiento a los factores de riesgo se encuentra contemplado en la ruta de atención integral. Para el caso de los trabajadores de la Institución el seguimiento lo realiza el área de gestión humana y las directivas de la institución.

El Comité Escolar de Convivencia tiene dentro de sus funciones evaluar el impacto de los programas de promoción, y de las estrategias de prevención y atención.


Programas de Prevención de Riesgos Físicos. La institución cuenta con el apoyo y la asistencia de gestión humana (salud ocupacional)

Diálogo directo con los docentes titulares y directivos con el apoyo de orientación que permite encontrar soluciones a los conflictos familiares que impidan el normal desarrollo del aprendizaje, eliminar o disminuir los factores de riesgo que se puedan estar presentando a nivel de los hogares.

5.7 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS

Nuestra Institución Educativa proyecta suscribir convenio con la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es un establecimiento autónomo para desarrollar sus programas académicos y de extensión o de servicios, siempre dentro de los límites que establece la Constitución y las leyes colombianas, y en la misma forma actuará para designar su personal, admitir a sus estudiantes, disponer de sus recursos y darse su propio gobierno y organización.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: EC-Ca-Pr-4
	PROCESO: Prestación del Servicio/ Educación formal	Fecha: 12/12/2024
		Versión: 13

5.8 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La institución educativa invita a entidades locales y regionales para que participen en los diferentes eventos culturales y sociales que se desarrollan, entre estas:

- ✓ La casa de la cultura del municipio de Tibú
- ✓ Grupo de danza del Colegio Francisco José de Caldas.

5.9 PROCEDIMIENTO PARA RELACIONES DE LA INSTITUCIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

La institución educativa Colegio Comfanorte Programa Bachillerato por Ciclos CLEI-Tibú cuenta con el área de apoyo de mercadeo y comunicaciones de la caja de Compensación Familiar Comfanorte, donde la profesional encargada desarrolla las comunicaciones internas y externas de la institución Educativa en cuanto a la promoción, proyección y comercialización de nuestra institución.

Aprobó: MARIA INES MONTENEGRO LOBATO <i>Rectora Colegio</i>	Firma: 
---	---